Jueves 7 de Junio de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,948

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 83
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00 pesos oro
Por 6 meses.	10 00 "
Por un año.	20 00 "
Número suelto	0 10 cts.
Id atrasado	0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

AGENTES
En París..........—Señores Améiés Prince ó Cie., Successeurs, rue Lafayette (número 36.
" " ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Juéves 7—San Pablo, obispo y mártir.
Van 158 dias transcurridos, faltando 208 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 9 m. y se pone á las 5 h. y 51 m.
Cuarto menguante (7.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Paris, 6 de Junio—Sigue mejorando el estado de salud del emperador del Brasil.

Paris, 6—El Senado autorizó el empréstito á premios para las obras del Canal de Panamá, ya aprobado por la Cámara de Diputados.

Berlin, 6—Mejora diariamente el estado de salud del emperador Federico III. Ayer el emperador recibió en Potsdam la visita del príncipe de Bismarck.

Roma, 6—Anúnciase el próximo casamiento del príncipe Amadeo, duque de Aosta, con la princesa María Bonaparte, hija del príncipe Gerónimo Napoleon.

Nota—S. A. R. el príncipe Amadeo, duque de Aosta, ex-rey de España, nació el 30 de Mayo de 1845, quedó viudo el 8 Noviembre de 1876 de la princesa María Pozzo della Cisterna. La princesa María Bonaparte nació en Paris el 20 de Diciembre de 1866 y es sobrina del príncipe Amadeo.

Buenos Aires, 6—El oro en segunda rueda cerró á 149.20.

—Mañana se embarca con destino á Montevideo el gobernador de Corrientes.

—Mercado de cambios, firme. Descuentos algo más fáciles.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

La campaña boulangerista

No se extrañe que tengamos fija la vista en el Parlamento francés. La campaña abierta por Boulanger tiene grandísima importancia bajo dos aspectos. Interesa en primer lugar á la conservacion de la república, que estaria sériamente amenazada si aquel inquieto y bullicioso militar consiguiese que cediendo á la presion que quiere ejercer se votase la disolucion de las Cámaras y la revision inmediata de la Constitucion. Sobran motivos para creer que el objeto final de las aspiraciones de Boulanger es llegar á un Gobierno dictatorial mediante el sufragio plebiscitario.

Bajo el punto de vista del mantenimiento de la paz en Europa, nada seria tan funesto como el triunfo de Boulanger. Este cifra su fuerza y su popularidad en una idea que no puede menos de ser simpática al pueblo francés: la idea de la revancha, del desquite del descalabro de 1870, de la reivindicacion de la Alsacia y la Lorena.—Ningun hombre sensato puede forjarse la ilusion de creer que esa reivindicacion pueda obtenerse sin una guerra y una victoria; y seria temeridad insigne el dar por seguro que si la guerra sobreviniese, la victoria la obtendria indefectiblemente Francia.

Pero como lo hacíamos notar en nuestro artículo del lúnes por la tarde, el triunfo de Boulanger está muy lejos de ser tan seguro como ha creido verlo nuestro excelente corresponsal en Lisboa. En aquel artículo llamamos la atencion sobre la significativa votacion (509 votos contra 7) con que la Cámara de Diputados rechazó en la sesion del sábado 2 del corriente una proposicion hecha por un diputado, tendente á tomar medidas de represalia contra el reciente decreto del Gobierno aleman, sobre los pasaportes en Alsacia-Lorena.

Los telegramas posteriores de Paris nos anuncian otro nuevo triunfo obtenido por el Ministerio francés, no ya contra tendencias más ó ménos acentuadas del boulangerismo, sino contra el mismo Boulanger en persona.—Se habia annunciado ya que éste presentaria una mocion pidiendo la disolucion de la Cámara y la revision inmediata de la Constitucion; y que si esta mocion era rechazada, se levantaria magestuosamente de su asiento, abandonaria el recinto legislativo y se retiraria al monte Aventino.

La primera parte del programa se ha cumplido al pié de la letra. Boulanger presentó su proposicion de ley, pronunció un discurso para apoyarla y pidió la urgencia. La Cámara de Diputados rechazó la urgencia por 377 votos contra 186.

No se extraña que en esa votacion fuera ménos crecido el número de los que votaron en favor del Ministerio que en la votacion anterior. Cuando se trató de las represalias por las medidas tomadas por el Gobierno aleman respecto de los pasaportes en las provincias de Alsacia y Lorena, además del interés político que tenia el Ministerio, mediaba la grave consideracion de que las represalias que se proponian importaban la expulsion de más de un millon de extranjeros que residen en Francia. Era pues, muy natural que esa expulsion insensata encontrase mayor y más enérgica resistencia.

Sin embargo, tal como ha sido la votacion contra la mocion Boulanger, es más que suficiente para robustecer la existencia del Ministerio Floquet.—Hay que tener presente que en principio está ya aceptada por la Cámara la conveniencia de la revision constitucional, y que el actual Gabinete tiene el compromiso de promoverla. Tanto más resulta que la mayoría de la Cámara no quiere ceder á la presion del general Boulanger, y que deja al Ministerio elegir el momento que juzgue más oportuno para presentar y discutir el proyecto de revision.—M. Floquet declaró que el Ministerio presentará á fines de año un proyecto en este sentido, que la amenaza de una dictadura le impide presentar por el momento.

Parece que la sesion en que Boulanger presentó su mocion é hizo su discurso-programa fué borrascosa. Habíase anunciado de antemano el discurso de Boulanger; las tribunas estaban completamente llenas y un gentío numeroso ocupaba el palacio legislativo.—La autoridad habia tomado medidas preventivas para el caso en que se produjesen desórdenes.

Cuando comenzó á hablar Boulanger varios diputados le apostrofaron y otros levantaron la voz para defenderle.—Los que conocen la viveza y la animacion en los diálogos que en las sesiones de gran interés político se observan en el Parlamento francés, pueden formar idea del calor con que en aquella ocasion se cruzarian de parte á parte las invectivas y las interpelaciones.—Sin embargo, parece que el órden no se alteró.

Hizo notar el jefe del Gabinete, no sin razon, que Boulanger afectaba un lenguaje parecido al que empleaba Bonaparte antes del 18 Brumario—En efecto, Boulanger decia que el país atraviesa una crisis funesta para la república: que la Francia desconfiaba de su porvenir y que es ya tiempo de que cesen y desaparezcan las camarillas políticas.—El presidente del Consejo, por su parte, llamó á todos los republicanos y les pidió que se uniesen, rechazando la urgencia pedida por Boulanger.—Como antes lo hemos dicho, la urgencia fué rechazada por 377 votos contra 186, mayoría muy suficiente para que el Gabinete se considere fuerte, al ménos por ahora.

La revision de la Constitucion solo es peligrosa en caso de que predominasen en la Cámara elementos demagógicos; pero no puede negarse que la actual Constitucion de la República Francesa es muy defectuosa. El Presidente de la República no tiene la autoridad que corresponde al funcionario encargado del Poder Ejecutivo; y más que Presidente parece un monarca irresponsable. Por el contrario el Ministerio se conduce del mismo modo que si fuera Ministerio de una monarquía constitucional. Una votacion contraria de la Cámara puede derribarlo; y en vez de ser Francia una república democrática, parece mas bien ser una monarquía parlamentaria.

Tambien es notable que en el régimen político establecido en Francia se conserven los títulos nobiliarios; y estas y otras anomalías deben desaparecer cuando se revise la Constitucion.

Parécenos que en vista del espíritu de que está dando muestras la mayoría de la Cámara, se aleja el verdadero peligro de la revision, que consiste en que á favor de ella los monárquicos y los partidarios de la dictadura pretendan alterar la base fundamental de las instituciones. La prudencia de los conservadores republicanos es la que debe salvar á Francia de ese peligro.

La ley de warrants

El Poder Ejecutivo acaba de elevar á la Asamblea General, acompañado de un mensaje explicativo, un proyecto de ley sobre warrants, derogando el decreto ley de 29 de Diciembre de 1879. Explicando las causas de la poca ó ninguna aceptacion que tuvieron los certificados de depósito de mercaderías creados por el citado decreto bajo la denominacion de warrants á la órden, con el objeto de movilizar los valores almacenados en la Aduana, el Gobierno abriga la esperanza que el warrant puede y debe llegar un dia á ser entre nosotros un instrumento eficaz de progreso y de economías para nuestro comercio, al mismo tiempo que proporcionará á los capitales metálicos disponibles, colocacion cómoda y fácil con lo que ganarán los bancos y prestamistas, los comerciantes, estancieros, barraqueros y productores y en fin el país, porque movilizándose ingentes valores el warrant concurre al desenvolvimiento de los negocios particulares y por consiguiente en definitiva á favorecer la venta y crédito público.

El proyecto del señor ministro de Hacienda está calcado sobre la ley francesa del 28 de Mayo de 1858, por la cual el warrant viene á ser una promesa de pago de cierta cantidad á un vencimiento determinado, promesa garantida por una prenda. El warrant es considerado como un documento de comercio que presenta una garantía particular con la condicion esencial que el primer deudor es la mercancía. Protestado el warrant, no existe recurso contra los que lo suscribieron sino despues de vendida la mercancía empeñada y por el saldo que resulte.

El señor ministro de Hacienda cree que el warrant, «*esa planta hasta hoy exótica entre nosotros pero implantada sobre buenas bases*», dará con el tiempo y la práctica paulatina resultados beneficiosos.

Quisiéramos equivocarnos, porque hacemos justicia á las sanas intenciones del señor ministro, al deseo y á las esperanzas que manifiesta de contribuir al desenvolvimiento comercial de la República, lo mismo que á la laboriosidad que revela su proyecto, pero estamos convencidos de que se exagera muchísimo el alcance del warrant, dada la naturaleza propia de nuestro comercio. Nuestra conviccion se funda en la diferencia capital que existe entre el comercio de la República importador de artículos manufacturados y el comercio europeo cuya importacion consiste en su mayor parte en materias primas.

Explícase fácilmente el servicio del warrant en las plazas comerciales ó manufactureras de Europa, donde los consignatarios relacionados con los mercados productores de ambos mundos reciben materias primas, lanas, cueros, pieles, cereales por conocimientos acompañados de giros á 90 dias vista y hasta á treinta dias segun va estableciéndose la costumbre. Aceptadas las letras, el consignatario entra en posesion de la mercancía almacenada en depósitos fiscales ó particulares, pero en todo caso bajo la vigilancia de la Direccion de Aduanas. Corredores oficiales la clasifican y la avalúan de manera que sobre el boleto que entregan puede establecerse el valor de la mercancía depositada y la proporcion del warrant sin necesidad de recurrir á mayor investigacion. Antes del vencimiento de las letras giradas contra el conocimiento, y segun el estado de la plaza, el recibidor cuyo deber es velar por los intereses de su comitente usa de las facilidades que le procura el warrant para hacerse de los fondos necesarios al pago de las letras y esperar hasta mejor oportunidad para realizar la venta.

Pero se trata de una mercancía uniforme, de *la materia prima* que tiene dia á dia su precio corriente. El caso es distinto y mucho más complicado si se quiere usar del warrant en mercaderías variadas, cuyo valor no puede exactamente fijarse sino á vista de ellas. Los artículos de tienda, tejidos, paños, mercería, etc., llegan á tiempo para ser vendidos en la propia estacion á la cual convienen. El recibidor se apura en pasarlos á sus clientes, porque sabe lo que le costaria el guardarlos de una estacion á otra y efectuada la venta, recaba los conformes de los compradores y con los documentos en mano busca los medios más baratos de hacerse de fondos para saldar sus compromisos en el extranjero.

En circunstancias excepcionales de paralizacion en los negocios ó de crisis comercial, el warrant en cierta clase de mercaderías no será un documento aceptado con facilidad en vista de la investigacion prévia que requiere la seguridad del prestamista. La solicitud del comerciante debe segun la ley, contener, á mas de los requisitos exigidos, la declaracion de calidad, peso, medida y valor de la mercancía, de conformidad á la tarifa vigente. Pero existen tantas y tan diversas clasificaciones de mercancías en la tarifa que antes de aceptar el warrant, el prestamista, como es natural, querrá cerciorarse por sí mismo ó por verificacion de la oficina competente, de la exactitud de la declaracion. De ahí, si es que el comerciante se resigna á pasar por ella, surgirán conflictos entre los despachantes apurados para sacar sus mercancías y los solicitantes de una verificacion para obtener el warrant correspondiente. Tendrá la aduana que aumentar su personal ó perjudicar en ciertos momentos á unos en provecho de otros.

En el ramo de comestibles, el warrant no tendrá mas utilidad por lo reducido que se vuelve nuestro comercio desde que, merced á las disposiciones aduaneras de la República Argentina, es puro comercio de detalle y de consumo local. El fraccionamiento de las ventas, probado por el escaso cumplido de los permisos es un obstáculo insuperable al warrant, por cuanto si llegara á efectuarse seria un fastidio el tener que hacer las inscripciones correspondientes.

Para los productos de exportacion, podria resultar algun beneficio del uso del warrant porque los barraqueros en plaza tienen puntos de comparacion con los consignatarios de materias primas en los mercados europeos. Como éstos, aquéllos tienen giros que pagar sobre los frutos cuya venta se les confia ó necesitan de fuertes sumas para la compra de los productos en la plaza.

Esos adelantos, los encontraron hasta ahora en los bancos ó en las casas particulares, á veces por desgracia suya, porque mediante esas facilidades se convirtieron en especuladores, en vez de contentarse con la simple pero segura comision de depósito, de venta y de enfardelaje.

Haciendo uso del warrant, la barraca particular se convierte en depósito fiscal, bajo la responsabilidad inmediata del barraquero que firma el certificado pero tambien de la Aduana comprometida con el depósito y con el depositario. Si en una barraca existen diferentes lotes de lanas ó de cueros, de los cuales algunos sujetos á warrant y otros libre de todo gravámen, ¿cual será la garantía del prestamista de que no habrá confusion ó entrevero, sino la confianza que inspira el barraquero? Con su anotacion la Aduana podrá responder de la efectividad del lote empeñado, en cuanto á cantidad, pero ¿le será fácil garantir la integridad del mismo lote en cuanto á clase y calidad? Volvemos entonces á las condiciones actuales del comercio de importacion y exportacion y poca ventaja nos ha de traer la aclimatacion de la planta exótica introducida por el señor ministro de Hacienda.

En las cuestiones comerciales, como en todo, es menester tomar en cuenta la índole y las costumbres arraigadas de un pueblo. La mayor parte de los negocios descansan en la República del Uruguay en la buena fé de las partes contratantes.

Raya á veces en candidez esa buena fé y apesar de todo, el comercio uruguayo ha sabido mantenerse á la altura de sus antecedentes que le hacen uno de los mas honrados y de los mas fieles á sus tradiciones en el mundo entero. Hace diez años apenas que se firman conformes en plaza y los marchantes de campaña difícilmente se acostumbran todavía á esa legítima exigencia comercial. Un saladero vende un lote de cueros salados de novillos que á la fecha del compromiso pacen tranquilamente en los campos de la República. Firmado el boleto, recibe un fuerte adelanto y á su turno entrega crecida suma al humilde y honrado tropero, quien se lanza en campaña en busca de la novillada. La buena fé recíproca impera de parte á parte y no hay ejemplo que un saladero haya faltado á su compromiso, ni un tropero á su cometido, por mas casos de fuerza mayor que hayan sobrevenido.

Podrá aclimatarse el warrant en nuestros usos comerciales y esa aclimatacion será sin duda un progreso. Pero tardará muchos años, precisamente porque la aclimatacion de una planta exótica es trabajo de mucho aliento. Verá el señor ministro de Hacienda si se han de emplear muchos más libros talonarios en adelante que de 1879 á 1887.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Discurre sobre los madrugones que ocurren en la cuestion presidencial, y respecto á las iniciativas que producen beneficios públicos y cuyos autores son calificados hirientemente de *aventureros audaces.*

El Ferro-Carril

Hace votos porque cese la sordera ministerial, para corregir irregularidades y adoptar reformas en el servicio aduanero.

La Tribuna Popular

Hace consideraciones referentes á la interpelacion, que se efectuará hoy, al señor ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El Telégrafo Marítimo

Diserta sobre los certificados y warrants de que trata el mensaje y proyecto del Ejecutivo que anteayer publicamos íntegramente.

CORRESPONDENCIAS

DE CASTELAR

(Conclusion—Véase el número 6,945.)

En aquel dia 10 de Enero de 1870 habíase levantado Victor Noir más alegre que nunca y habia departido largamente con su vieja ama de llaves sobre los preparativos de su próximo casamiento. Nada descuidó para presentarse con dignidad en casa de un príncipe. Se puso su mejor traje, se cepilló con mas esmero sus botas, encerró sus manos en finos guantes. Todo le sonreia, su juventud, sus recientes triunfos en la prensa, sus amistades con los jóvenes más célebres de Paris, su próximo enlace con la mujer de su preferencia, con la elegida de su corazon, con la esposa ya de su alma. Reuniéronse los dos padrinos y marcharon á la casa del príncipe. Poco les hicieron aguardar y pronto los entraron en salon espacioso. La casa parecia un convento. Habitóla en otro tiempo el filósofo Helvecio y en ella reunió á cuantos se interesaron por el progreso de la ciencia. Tenia mucho de retiro, mucho de claustro.

Ya en el gran salon, Ulrico Fonvielle permaneció casi inmóvil, apoyado en el alféizar de una ventana. Victor Noir, al contrario, mas jóven, mas alegre, mas decidor, menos probado por sus azares de la guerra y por los dolores de la vida se miraba en los espejos para ver si hacia su traje alguna arruga y descifraba cierta inscripcion italiana puesta al pié de un retrato de la familia de los Bonaparte. De pronto el pestillo de una puerta que conducia á las habitaciones interiores del príncipe se descorre y una sombra se dibuja. Apesar de haberse abierto la puerta no entró Pedro Bonaparte, sin duda indeciso todavía entre su deber y su cólera. Por fin apareció en la sala. Llevaba un traje de casa con anchos pantalones, en cuyos bolsillos tenia metidas ambas manos. Los dos jóvenes se inclinaron profundamente y el príncipe apenas les respondió. Sin saludos, sin cumplidos de ninguna clase, dirigióse á ellos bruscamente con grande insolencia y les preguntó con voz á un tiempo aflautada y ronca si venian de parte de Rochefort. No, dijeron á una ambos jóvenes, venimos de parte de Grousset. El príncipe, que aguardaba en aquel momento á su mayor enemigo, al blanco de todos sus ódios, al objeto de todas sus cóleras, extrañó mucho la inesperada intervencion de aquel nuevo personaje en su drama. Fonvielle le tendió la carta de Grousset, en la cual decia éste al príncipe que ó retractara sus artículos publicados en Córcega ó le diera satisfaccion por las armas. El príncipe se dirigió á una ventana, leyó la carta, estrujóla un poco entre sus manos, la arrojó arrugada á un sillon y se volvió á los padrinos.

«He provocado, dijo, á Rochefort, porque es el porta-estandarte de la crápula. En cuanto á Grousset no tengo nada que responder. ¿Son ustedes por ventura solidarios de esos pillos?

«Somos, respondió Victor Noir, solidarios de nuestros amigos.»

Apenas habian resonado estas palabras cuando el príncipe Bonaparte, pálido como la muerte porque toda la sangre se le habia agolpado al corazon; ciego como la ira; con la espuma de la hiel en los labios; ágil como un tigre, da un paso, alza la mano izquierda y la descarga sobre la megilla de Noir, saca la mano derecha del bolsillo de su pantalon en que llevaba una pistola amartillada y á quema-ropa la dirige sobre el infeliz y confiado jóven Noir, que herido de muerte, dió un salto, se apretó con ambas manos el pecho, derramó de sus ojos iluminados por súbito resplandor miradas supremas y reveladoras de su muerte y salió casi de espaldas por la misma puerta por donde habia entrado.

El homicida se lanzó entonces sobre Ulrico de Fonvielle y le disparó á quema-ropa otro tiro. Entonces Ulrico asió fuertemente una pistola, que llevaba en su bolsillo; y mientras pugnaba por sacarla de su funda, el príncipe se adelantó en ademan de golpearle. Pero viéndole armado, echóse sobre la puerta que conducia á las habitaciones interiores, y apuntó á la cabeza del conmovido Ulrico. Este tuvo entonces un momento de lucidez y de prevision. Comprendió que si disparaba le achacarian la agresion y se apresuró á salir de tan horrorosa caverna. El príncipe disparó un segundo tiro que llegó á traspasar su gaban sin llegar á tocarle milagrosamente en el cuerpo. Al salir á la calle tropezó con Victor Noir que habia tenido fuerzas bastantes para bajar la escalera y que habia caido muerto en medio del arroyo. A tal momento llegan en coche los padrinos de Rochefort y bajan; Fonvielle, de rodillas en la calle, la una mano sobre el cuerpo de su amigo y la otra señalando á la casa del príncipe les grita: «No entreis; ahí se asesina á los hombres».

Promovióse, por consecuencia de todo esto, una célebre causa, y en esta causa Floquet mantuvo los derechos á una indemnizacion civil de la familia y ganó el pleito. Desde aquel entónces, lo célebre del hecho, lo aparatoso de la escena, la resonancia en todos los periódicos, la emocion universal diéronle al abogado de la familia tanto renombre que debia servirle y le sirvió en efecto para su carrera política. Sin embargo, habiendo combatido en muchas elecciones generales, jamás obtuvo durante la dominacion imperial victoria ninguna y no pasó de candidato muchas veces favorecido con copia veradadera de votos. Sus ideas particulares y las relaciones adquiridas en todas estas fases de su historia comprometiéronle con el partido radical y le prestaron el color subido que todavía hoy ostenta. Con tales compromisos no debe maravillarnos ciertamente que se sentara en la extrema izquierda, cuando el Parlamento de Burdeos, ni que vacilase con grandes vacilaciones entre Versalles y Paris cuando estalló la revolucion comunera. Como radical ha votado siempre con la extrema izquierda, y como radical subido á la presidencia donde le pusieron tambien esos monárquicos pesimistas que se usan en Francia hoy, acostumbrados á todos los extremos. En sus programas de hoy hállase, pues, un artículo de gravedad tanta como la revision del pacto fundamental y acaso acaso la reforma del Senado vigente, por lo menos en su origen y en su eleccion. Dicho esto, bien podeis creer que digo todo lo fundamental de mis juicios, pues yo tengo por la mayor calamidad que puede caer sobre Francia en estas horas angustiosísimas y nuevas alteraciones en la forma y modo de nombrar la Cámara senatorial. El tiempo robustece todas sus creaciones. La encina, que recien brotada puede á cualquier viento doblegarse, resiste los huracanes y los siglos cuando ya tiene alguna fuerza que solo ha podido adquirir con la edad. Esa Constitucion de la República estará siempre incierta y en bien movedizo terreno mientras no le presten los años aquella pátina del tiempo y aquella solidez de complexion que solo ellos ofrecen y prestan. Cualquier amago de reformar la Constitucion ahora paréceme un crímen tan grande que frisa con la traicion agravada por una increible torpeza. La revision constitucional es el error de los errores.

Y no hay sino pensar esto en lo cual nunca insistiremos bastante. Boulanger pide tambien la revision constitucional. Y aunque parece calmado el movimiento, al compararlo con la fuerza que alcanzaba en los dias últimos, no puede asegurarse que haya concluido por completo, antes bien toma en telegramas resentísimos extraordinaria gravedad. No pudiendo resignarse Boulanger al silencio, llama sobre sí el interés público á manera de los titiriteros, con exhibiciones ruidosas. Y acaba de dar un banquete á sus amigos de la Cámara en el café más céntrico de Paris, con la intencion deliberada y certera de atraerse la universal curiosidad. Así, cuando llegó al sitio de la fiesta, los agentes de policía se hallaban ya en el caso de formar grandes cordones y oponer al encrespamiento de las muchedumbres fuerte resistencia. No quiero deciros que mientras comian los allí reunidos en las calles tronaban sus diversos partidarios contra los enemigos del general profiriendo desacordes voces de guerra y de muerte. Un hecho contado por las agencias telegráficas herirá vuestra noble atencion como ha tambien herido la mia propia. Mientras los convidados estaban á la mesa distinguianse por sus gestos amenazadores y por sus gritos feroces dos energúmenos en delirio. La frase lanzada por sus labios era muerte á Ferry. Viéndolos tan fuera de sí, tan dentro del Código penal, tan dignos de pasar por criminales ó por locos, echáronles aquellos pacientísimos agentes mano y los condujeron al depósito de policía situado en la cercana Biblioteca Nacional. Imaginaos el asombro que tendrian, cuando, al llegar, encontraron que aquellos dos energúmenos eran parece imposible nada ménos que dos diputados. No podriamos creerlo apesar de que consta en todos los diarios. Cuando tienen frente á frente de sí el enemigo en la Cámara, pudiendo asestarle cuantos golpes les plazca con su palabra es accion sin calificativo posible la de irse á gritar contra él en la plaza pública.

El banquete solo tuvo de particular dos discursos en él pronunciados por Naquet, y por Boulanger. Este Naquet, senador y antiguo republicano, perteneció á la extrema izquierda radical durante mucho tiempo; y como los radicales, pensando servir la libertad, solo sirven la dictadura, cual si las leyes bastaran á corregir las costumbres, cuando llegan éstas á empecatarse de suyo en grandísimos errores, el senador de la izquierda, cegado por los tonos rojizos de sus ideas extremas, ha declarado guerra mortal á los Parlamentos y su régimen, como si cuatro lustros de Imperio no le hubiesen ya dicho á donde van las naciones destituidas de aquellas libertades que traen consigo y aseguran para los pueblos la prensa y la tribuna libres. El régimen americano los enamora y no comprenden que tal régimen brota de un conjunto de instituciones y de costumbres á las cuales no se presta ninguna, pero absolutamente ninguna de nuestras naciones europeas. Acariciando esta utopía él utopista se halla con lo contrario de aquello que sueña, con el régimen dictatorial y plebiscitario, lo mas opuesto al régimen americano. Que no alarmen al pueblo francés las facultades extraordinarias de un jefe del Estado en América; que no le choquen las diferencias de prerogativas entre las dos Cámaras; que alcance aquí un Tribunal Supremo de Justicia el culto religioso alcanzado por aquel Tribunal Supremo allí; que se rehagan pronto las costumbres francesas de donde las leyes á la fuerza siempre se derivan para no precipitarse pronto en la servidumbre si el Parlamento se modifica; y podria intentarse la reforma sin temor á que adoleciese de utópica. Pero tal como resultaria en sus aplicaciones al suelo y al pueblo francés no podria ser mas resueltamente que la dictadura con todos sus vicios arriba y abajo la servidumbre con todos sus horrores.

El general se dá los aires de un viejo dictador clásico. Sus discursos repiten siempre aquellas mismas fórmulas en las cuales toda tiranía suele contenerse. Disolucion y revision, dice á todas horas, como si en su cabeza no cupiera una idea más y no pudiesen proferir sus labios otra tercera palabra. Desde los comienzos de tan estrambótica y singular campaña estas sacramentales frases le han por do quier acompañado en guisa de fórmula verdaderamente prestigiosa y litúrgica. Los dichos de aquellos iniciados en misterios antiguos no suelen repetirse con tanto énfasis y tanta prosopopeya como repite sus mágicas evocaciones el general. Pero en sacándole de la política y conduciéndole á cualquier otra esfera de la vida, ya lo teneis tan gárrulo, como si la lengua de todos los sofistas se hubiera sumado á su lengua. El quiere que se abra el Canal de Panamá, que se cierre la pública miseria, que tengan arroz y gallo muerto en toda la extension del territorio todos los franceses. Aquella grande aspiracion del primero entre los Borbones, quien se prometia con su política personal procurar gallina con muchas injundias á todos los pucheros de Francia, óyese ahora cual si estuviéramos en los tiempos que creian á cada jefe del Estado un Dios y á su voluntad una verdadera Providencia. Por tales caminos va la democracia merced á los radicales y á los rojos. Así el dictador se juzga omnipotente. Ciertos proyectistas franceses tienen la idea de abrir un canal que comunique cual si fuera un estrecho por los centros del territorio francés al Mediterráneo con el Océano. Pues bien: las corporaciones mas sabias, los ingenieros mas competentes, han declarado imposible tal proyecto. Mas Boulanger, dice que se realizará y se realizará sin falta cuando él haya conseguido la disolucion del Parlamento y la revision constitucional.

Diríase que padece toda Francia de una verdadera neurosis. Aplacadas por unos dias las cóleras terribles que promovieran los últimos disturbios, viajando el Presidente por la Gironda y Limoges rodeado y circuido de respetos, parecia desvanecerse la nube mefítica bajo la cual hoy yace abrumada Francia. Pero no; el acceso de fiebra torna. Una ciudad tan sesuda como Nancy consiente manifestaciones violentísimas en pró del dictador sin pensar que la dictadura equivale á la guerra y que la guerra declarada por Francia inconsideradamente podria traer sobre todas las ciudades y con especialidad sobre las ciudades fronterizas como Nancy, plagas por todo extremo irreparables. Y no se detienen aquí las terribles calamidades que agobian al pueblo francés con ocasion y motivo de los recientes desórdenes. Tolosa, ciudad del Mediodía, ilustre y antigua, se despeña por las sirtes horribles de una guerra civil. Plebiscitarios y estudiantes llegan á las manos en riñas cruentas. Los dos bandos sacan sus armas y las disparan unos contra otros. Heridos, muertos, caen sobre las piedras de una ciudad tan bella como pacífica. La guarnicion interviene, desacatadas y desoidas las autoridades civiles. Tal estado vá resultando un estado verdadero de revolucion y tal revolucion vá trayendo supremas congojas precedentes á las reacciones infalibles. Tolosa es la ciudad, que representa en las Cámaras el jefe de este Gabinete. Si ahora no comprende, ahora, en los estallidos múltiples de la guerra civil que relampaguea por su propia ciudad, y no se resuelve al combate, ignoramos francamente cuando podrá llegar á convencerse del peligro que corren todas las instituciones y del supremo inenarrable horror que lleva en sus entrañas la política radical. La enfermedad agudísima del pueblo francés pide un supremo remedio. Vuestro siempre affmo.

Emilio Castelar

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Junio 6 de 1888.

Habiéndose concedido licencia temporal para ausentarse á Europa al señor jefe político del departamento de Flores, capitan don Ricardo Flores,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º Nómbrase jefe político interino del expresado departamento, al ciudadano don Luis Batlle y Ordoñez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

TAJES.
JULIO HERRERA Y OBES.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Junio 6 de 1888.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º Nómbrase jefe político interino del departamento de Rio Negro al teniente coronel D. Pablo Ordoñez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

TAJES.
JULIO HERRERA Y OBES.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública.

Montevideo, Junio 4 de 1888.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º Procédase el dia 1.º de Julio del corriente año á efectuar las siguientes elecciones:

Juez de Paz

Por la 13.ª seccion del departamento de Paysandú.

Tenientes Alcaldes

Por el 2.º distrito de la 5.ª seccion del Salto.
Por el 4.º distrito de la 6.ª seccion de San José.
Por el 1.º y 2.º distrito de la 1.ª seccion de Tacuarembó.
Por el 2.º y 3er. distrito de la 2.ª id de id.
Por el 1.º, 2.º y 3er. distrito de la 3.ª id de id.
Por el 1er. distrito de la 4.ª id de id.
Por el 1.º, 2.º y 3er. distrito de la 5.ª id de id.
Por el 2.º distrito de la 7.ª id de id.
Por el 1.º y 2.º distrito de la 8.ª id de id.
Por el 1er. id de la 9.ª id de id.
Por el 1.º y 4.º distritos de la 10.ª id de id.

Art. 2.º Las mesas receptoras y escrutadoras de votos serán formadas é instaladas con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 3.º Comuníquese y publíquese.

TAJES.
D. TERRA.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública.

Montevideo, Junio 5 de 1888.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.º Quedan subdivididas las secciones judiciales 4.ª y 12.ª del departamento de Cerro-Largo, en los distritos cuyos límites á continuacion se expresan:

4.ª SECCION (2 distritos)

Primer distrito—Al N. las puntas del Chuy, Cuchilla Grande y Cañada de los Burros, hasta su barra en Yaguaron; al E. una recta que partiendo de este punto termina en las puntas del arroyo Montecito; al Sur el mismo arroyo Montecito y al O. el arroyo Chuy.

Segundo distrito—Al N. y E. con el Rio Yaguaron; al S. el Yerbalito y la cuchilla del Mangrullo y al O. la recta que lo divide del primero.

12. SECCION (3 distritos)

Primer distrito—Al N. el Arroyo Yerbalito hasta sus puntas, al E. del Yaguaron, al S. las Cañas y al O. una recta que partiendo de las puntas del Yerbalito termina en las Cañas á la altura de la poblacion de don Manuel Correa.

Segundo distrito—Al Norte las Cañas; al Este el rio Yaguaron; al Sur el camino nacional y por el Oeste una recta que partiendo de la poblacion de D. Manuel Correa inclusive en las Cañas, termina á la altura de la poblacion de doña Felisbrina Rodriguez inclusive.

Tercer distrito—Al N. la cuchilla del Mangrullo y el arroyo Montecito; al E. la recta que lo separa del primero y segundo distrito; al S. el camino nacional y al O. el arroyo del Chuy.

Art. 2.º Comuníquese, y publíquese, etc.

TAJES.
D. TERRA.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 6 de Junio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las 2 y 10 p. m. con asistencia de los señores senadores Silva, Mayol, Freire, Castro, Vila, Gomensoro, Santos, Gonzalez Rodriguez, Cuestas, Navajas, Herrera y Obes.

Se lee el acta y puesta en discusion.

El señor Freire—Acabo de oir leer en el acta que el informe dado por la Comision de Milicias se refiere únicamente al que sancionó la Cámara de Representantes, en el que se determinan los sueldos que deben gozar las viudas de los servidores de la Independencia, desde la clase de soldado hasta la de sargento de brigada inclusive—y no es eso lo que ha informado la Comision.

Se trata de sostener un proyecto de ley sancionado por el Senado el año 75, en que se determinan los sueldos que deben gozar todos los sucesores de los servidores de la Independencia.

He visto ya publicado en los diarios ese error.—De consiguiente pido que se enmiende en el acta; que diga: *sobre los sueldos que deben gozar todos los sucesores de los servidores de la Independencia.*

El señor Presidente—Si no hay oposicion se hará constar en el acta.

Se vota el acta con la modificacion y es aprobada.

Se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. acusa recibo de la ley que dispone que el impuesto adicional de abasto, creado por la de 1.º de Julio de 1885, quede afectado á reparaciones y conservacion de los caminos que en el departamento de la capital, conducen á la Tablada y Corrales de Abasto.—(Archívese.)

La H. Cámara de Representantes remite sancionada una mocion á los efectos de los artículos 153, 154 y 155 del código fundamental, por la que se declara de interés nacional la revision de la Constitucion de la República.—(A la Comision de Legislacion.)

La Comision de Legislacion presenta su dictámen en la peticion del señor capitan general don Máximo Santos solicitando la vénia correspondiente para aceptar y usar la condecoracion de la Gran Cruz del mérito militar, con que ha sido distinguido por S. M. la reina regente de España.—(Repártase.)

La Comision de Peticiones informa en el proyecto de decreto referente á doña María Mirabal de Gomez.—(Repártase.)

La misma dictamina en la peticion de don Cárlos de San Vicente.—(Repártase.)

La dicha se expide en el proyecto de decreto referente á doña María Sairet.—(Repártase.)

La antedicha informa en el proyecto de decreto relativo á don Juan Francisco Medina.—(Repártase.)

El señor Freire—Entre los asuntos de que acaba de darse cuenta informados por las Comisiones respectivas, figura uno en que el general Santos pide la vénia para usar una condecoracion que le ha otorgado la reina regente de España.

Como esa clase de peticiones, es de práctica no negarlas—porque es un derecho que tienen los ciudadanos solicitar ese permiso—y á fin de evitar pérdida de tiempo y gastos de impresion, hago mocion para que se lea el informe y se trate el asunto sobre tablas—(Apoyados.)

Se vota esta mocion y es aprobada.

El señor Silva—Al darse cuenta en esta Honorable Cámara de la mocion relativa á la revision de la Constitucion votada en la Honorable Cámara de Representantes, la mesa la ha destinado á la Comision de Legislacion.

A la vista del artículo constitucional concerniente á este asunto veo que no procede el trámite de que informe la Comision y voy á someter la cuestion al elevado criterio de la Honorable Cámara.

El art. 153 de nuestro código fundamental, dice lo siguiente:

« Si antes de concluirse la primera Legislatura, ó cualquiera de las otras sucesivas, reputare ella misma necesario revisar esta Constitucion para entrar en la reforma de alguno, ó algunos de sus artículos, hecha la mocion en una de las Cámaras, y apoyada por la tercera parte de sus miembros, lo comunicará á la otra de oficio, solo para saber si en ella es apoyada tambien por igual número de votos.»

Se hace necesario leer dos artículos correlativos al que acabo de dar lectura:

« Art. 154. En caso de no ser así apoyada, quedará desechada la mocion, y no podrá ser renovada hasta el siguiente período de la misma Legislatura, observándose iguales formalidades.

« Art. 155. Si en la Cámara, á quien se comunicó la mocion, fuese apoyada tambien por la tercera parte de sufragios, se reunirán ámbas para tratar y discutir el asunto. »

Despues de algunas observaciones cree el orador que lo que corresponde es averiguar si el H. Senado acepta la revision de la Constitucion.

La mesa manifiesta las razones que ha tenido para dar el trámite que dió y puesta á votacion la proposicion del señor Silva es aprobada.

El señor Presidente—Antes de entrarse á la órden del dia, la mesa debe hacer presente al H. Senado, que en el balance de caja que se ha producido, despues de haber dado cuenta al H. Senado del movimiento é inversion de los fondos aprobados en la sesion anterior, se ha encontrado un déficit de la suma de diez pesos, por adelantos hechos á un portero del Senado, que murió, con cuarenta y ocho años de servicios.—Y otro déficit de quince pesos con ochenta y dos centésimos, y que la secretaría no puede determinar la causa de este quebranto: el todo es la suma de veinte y cinco pesos con ochenta centésimos—por si el Senado consiente que esto pase á un rubro especial—á quebrantos de caja ó á cualquier otro.—(Apoyados.)

—Vá á entrarse á la órden del dia.

El señor Freire—Señor Presidente, mi mocion fué para tratar con prelacion á la órden del dia, la peticion del general Santos, por ser de fácil resolucion.

Se vota la mocion del señor Freire y es afirmativa.

Se leyó lo siguiente:

Buenos Aires, Abril 14 de 1888.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Honrado por S. M. la reina regente de España, con la Gran Cruz del Mérito Militar y cumpliendo con el precepto constitucional, me presento ante V. H. para que se me acuerde la vénia para el uso de dicha condecoracion.

Dios guarde á la Honorable Cámara de Senadores.

Máximo Santos.

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Senado:

Por el artículo 12, inciso 4.º de la Constitucion se establece que la ciudadanía se pierde por admitir empleos, distinciones ó títulos de otro Gobierno, sin especial permiso de la Asamblea, lo que constituye una prerogativa del C. L. en conceder ó negar el permiso.

Por consecuencia, no teniendo nada que oponer V. C. á la solicitud del peticionario, os aconseja la sancion del siguiente proyecto:

Artículo único. Concédase autorizacion al señor capitan general don Máximo Santos para usar la Gran Cruz del Mérito Militar, con que afirma el peticionario haber sido agraciado por la reina regente de España.

Sala de Comisiones, en Montevideo, á 23 de Mayo de 1888.

Manuel Herrera y Obes—Cárlos de Castro—J. L. Cuestas.

Puesto en discusion general.

El señor Navajas—Manifiesta que le dará su voto en contra porque encuentra que no es democrático eso de estar aceptando condecoraciones de Gobiernos monárquicos y que solo serian aceptables si partieran de Gobiernos republicanos como el de Estados Unidos y el de la República Argentina, no queriendo entrar á averiguar los medios de que se vale el general Santos para adquirir tanta condecoracion!

Es aprobado en general y particular, supriméndose la 2.ª discusion por mocion del señor Silva.

Entrándose á la órden del dia, es aprobado en general, el proyecto de ferrocarril y colonizacion del señor Victorica y Urquiza.

En discusion particular el núm. 1.º es aprobado sin observacion, como lo fué el 2º.

Puesto en discusion el 3.º textual y el modificado:

El señor Freire—Expone que votará por el textual, por creerlo mas conveniente y por considerar que el modificado pone obstáculos á la realizacion del proyecto en discusion.

El señor Mayol—Se manifiesta del mismo modo.

Dáse el punto por discutido.

Es aprobado el artículo textual y tambien el artículo 4.º

En discusion el 5.º propuesto por el señor Vila.

El señor Mayol—Entiende que los términos en que está redactado el artículo tienden á desprestigiar los títulos de Deuda y que debe suprimirse la palabra *equivalente*.

Despues de un corto debate el señor Silva propone que se diga: «200 mil pesos oro ó en Deuda Unificada.»

Así se vota y es aprobado.

El señor Cuestas—Pide á la mesa haga constar en el acta que, consecuente con sus opiniones emitidas en la anterior discusion, ha dado su voto en contra del proyecto en ambas discusiones.

El señor Presidente—Así se hará.

Habiendo terminado los asuntos que formaban la órden del dia, ha terminado la sesion.

Se levantó á las 2 y 55.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Tribunal de 2.º turno—Hoy, á las 9 de la mañana, se verá en juicio público la causa seguida á Francisco P. Pintos, por homicidio.

Jurados: Julio M. Solsona, Felipe L. Monteverde, Eugenio Legrand (hijo), Fructuoso Pittaluga, Juan José Escalá, Pedro P. Possolo, Arcadio Carafí, Nicolás Bergallo, Reinaldo A. Vidal, Angel G. Moratorio, Agustin Cardoso, Domingo B. Agustini, Rufino Gurmendez, Federico Escalada, Cárlos Marquez, Juan C. Blanco.

Difteria y viruela—La Direccion de Salubridad ha dado conocimiento al Consejo de Higiene de los siguientes casos, ocurridos desde el 29 de Mayo último hasta el 2 del corriente:

Difteria—Durazno 442, Yaguaron 80, Uruguay 670, Canelones 281, 18 de Julio 367, Paysandú 171, Camino de Millan, Alzaibar 60, Tacuarembó 112, Buenos Aires 170, Sarandí 122, Cerro-Largo 281, Buenos Aires 264, Rivera 486, Camino 8 de Octubre 18, Mercedes 394.

Viruela—Yaguaron 70, Mercedes 385, Arapey 109, Pereyra 33 (Pocitos), Uruguay 232, Paysandú 171, Maldonado 129, Piedad 8, Y18, Zavala 157, Piedad 39 b, Isla de Flores 374, Nueva Palmira 9, Ciudadela 84, Canelones 324, Ibicuy 396, Colon 10, Canelones 231, Arapey 190, Andes 250, Arenal Grande 521 y Zavala 157.

Administracion de Justicia—El Juez Correccional ha decretado la libertad de Angel Magiorati, María Amaya é Inocencia Villagran, acusados de desacato y escándalo.

—El Juez del Crímen, doctor Ballestero, ha absuelto de culpa á Martin Posadas, Manuel Piñeiro y Robustiano Alonso, y ha sobreseido en la causa de Faustino Soto, preceptor del departamento de Canelones, acusado de la muerte de Juan Bieyte.

—Ha decretado la libertad de José Berrutti y otros.

El «Infanta Isabel»—En la noche del sábado próximo partirá con destino á Buenos Aires el crucero español *Infanta Isabel*, cuya ausencia de nuestro puerto durará probablemente dos meses.

Vá á fondear en el Riachuelo, y recibirá un nuevo testimonio de merecido aprecio, representado por una bandera española bordada por damas, en homenaje á los bravos marinos de dicha nave que con riesgo de su vida salvaron á varias familias durante la última inundacion que se produjo en aquel punto.

Por si acaso—Dice un colega que «gran número de familias de esta capital pernoctaron anteanoche en sus quintas, temerosas de que se repitiera el temblor de tierra.»

Ese *por si acaso* seria eficaz si se adoptara como techo la bóveda celeste, una carpa ó algo por el estilo.

Pero ¿qué se ganaria en probabilidades favorables al bulto, huyendo de las paredes y techos de la ciudad para refugiarse fuera de ella en construcciones del mismo género, desde que el fenómeno no tiene la bondad de anunciarse y ni siquiera da tiempo para abrir puertas y salir al campo?

Tenemos el proyecto de construir edificios garantidos contra temblores, ciclones, rayos, incendios é inundaciones, combinando la madera, el amianto, la electricidad y la arquitectura naval,—esto último para que en caso necesario superen al arca de Noé.

Solicitamos de antemano la proteccion pecuniaria del doctor Reus.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldrá el *Rivadavia* para Buenos Aires y Uruguay.

Fallecimiento—Ayer se recibió un telegrama comunicando el fallecimiento, en Alemania, del almacenero naval de esta plaza don Enrique Wille.

Para la ciencia—De Sarandí Grande informan á *La España* que, segun personas que se hallaban despiertas, el temblor de tierra fué precedido de un fuerte relámpago.

¿Si habrá caido algun aereolito morrocotudo?

Conservatorio musical «La Lira»—Se avisa á los señores socios y suscritores que siendo necesario hacer reparaciones en el edificio de este centro, el concierto clásico é instrumental tendrá lugar en el teatro San Felipe el lúnes 11 del corriente á las 8½ de la noche.

Los señores socios y suscritores con familia, que deseen adquirir palcos, se servirán inscribir sus nombres en la gerencia del conservatorio hasta el viérnes 8 á las seis p. m., para ser sorteados el mismo dia á las 8 p. m., invitándolos para presenciar el sorteo.

Las demás localidades serán ocupadas por los concurrentes en la misma forma que en el conservatorio, quedando habilitados el paraiso y cazuela para señoras y caballeros indistintamente.

Montevideo, Junio 6 de 1888.

El Gerente.

Salvamento—Nos es muy agradable comunicar que ayer fué puesta á flote la chata á vapor *Felipe Lussich*, y que ha entrado ó entrará á un dique para reparar averías.

Los propietarios de ese buque han realizado el salvamento con sus propios recursos, teniendo así la satisfaccion de corresponder á la confianza con que los favoreció el señor Piaggio, agente de la compañía aseguradora.

Carrera militar—Un reporter de *El Ferro-Carril* ha conversado con el señor ministro de la Guerra, quien, entre otras cosas, le ha dicho que se enviarán á Alemania doce alumnos del Colegio Militar para que completen su educacion en infantería, artillería, caballería, ingeniería y marina.

Cada uno de ellos ocasionará un gasto anual de 2,000 francos.

Solares á plazo—No olvidarse que hoy se remata por José B. Gomensoro en la Bolsa el terreno ocupado por la Barraca y Aserradero del señor Montero Wentuisen sito en la esquina Cerro-Largo, Convencion y Orillas del Plata.

Correos terrestres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando y Sauce, todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha; los dias impares á las 6 a. m.

Para Minas, todos los dias pares á las 6.

Remates—Hoy se efectuarán los siguientes segun el aviso inserto en la seccion respectiva:

Por José B. Gomensoro, de 195,751 varas de terreno en el mismo límite del pueblo de Pando, en el vestíbulo de la Bolsa, á la 1½.

Por Eduardo Zorrilla y C.ª, de animales de raza importados de la República Argentina, en su caballeriza, Ibicuy 257, á las 3.

Por Cipriano C. Silva, de comestibles, bebidas, ferretería, loza, etc., en su casa, 25 de Agosto 97 y 99, á la 1.

Por Agustin Sorraco, de las existencias de la cuchillería de Juan Cavalier, 25 de Mayo 348, á las 12½.

SECCION COMERCIAL

Ecos de la Bolsa

Junio 6 (4 y 40 de la tarde)

Hora Oficial—Cerrada ya esta hora, se recibió un despacho telegráfico anunciando que la Unificada se cotizaba en Lóndres á 72¼, ó sea con baja de ¾%. Tal vez fué debido á aquella circunstancia que la deuda que nos ocupa, aunque no varió en el contado, mejorara ½% para fin de mes. Por otra parte, esa clase de transacciones no revistió gran importancia, lo que se desprende del hecho de no haberse realizado más que tres, por valor de $ 32,900, á 72¼ al contado y otras tres, por valor de $ 117,500 á 73½ para fin de mes.

—En Cédulas Hipotecarias se vendieron $ 10,000 al contado y $ 8,000 para mañana á 81.

—En nuestra edicion de la mañana, *despues de hora* llamábamos la atencion sobre el movimiento habido en acciones integradas del Banco Nacional, movimiento que era tanto mas importante cuanto que, en ese solo intervalo, se habian colocado unas 18,000 á precios que reputábamos elevadísimos.—A 185½ para fin de mes se anotó ayer la última venta, y poco mas tarde se realizaba otra á 186.

La buena disposicion de la plaza para con aquellos títulos siguió reinando hoy, y de ahí que la primera de las cotizaciones del dia se hiciera á 190 para fin de mes, colocándose unas 2,450 acciones en las mismas condiciones. A esa altura aflojaron algo, declinando á 189½, 189 y 188, para volver á subir á 188, 188½, 188¼ y 189.

El total de acciones vendidas alcanzó á 4,700.

En el contado se abonó 186, 185, 184 y 185 y para mañana 186.

De las por integrar se realizaron 50 al contado á 184 y 25 para mañana á 186.

—En las de las demás instituciones de crédito, ferro-carriles, tranvías, empresas territoriales, etc., no hemos conocido negocio alguno.

Despues de hora—El mercado de fondos públicos permaneció paralizado durante este intervalo, tan así, que no se consiguió realizar una sola operacion en el *Empréstito Unificado*.

—Las Cédulas Hipotecarias, série A, se cotizaron á 81¼ y 81 para mañana.

—Por las acciones del Crédito Real se abonó 113 para fin de mes y por las del Banco Constructor 107 para la misma fecha.

—Algo mas encalmados que en la hora oficial han estado los negocios en acciones del Banco Nacional.

Para mañana se vendieron 50 al contado y otras 50 para mañana á 185.

Para fin de mes obtuvieron 189, 188¾, 188¼, 187½ y 188.

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.
Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.
Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente. . . . . 4% anual
Sobre depósitos á la vista . . . . 4% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso. . . . .
Sobre depósitos por más de 6 meses. . . . . 6% »
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . . . Convencional
Sobre descuentos. . . . . 10% anual
Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888.

898 perm. 2ª pág.

José B. Gomensoro

En el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala entre Cerrito y Piedras

El juéves 7 del corriente á la una y media de la tarde ¡A PLAZO!—Venta al mejor postor—195,751 varas de terreno—En un solo lote—Con 260 varas de costa de caudaloso rio—Ciento noventa y cinco mil setecientas varas—Inmediatas á la gran Estacion y depósito del Ferro-carril.

Terrenos de un porvenir seguro y asombroso—El verdadero plantel de una gran fortuna—En el mismo límite del pueblo de Pando—Valiosa propiedad y aparente para el establecimiento de alguna gran fábrica ó industria rural, así como para construir en él una verdadera mansion áurea.
Tiene ademas la especialidad de tener como ya he dicho mas de dos y media cuadras de costa al rio de Pando.

TODO EN UN LOTE

Esta valiosa propiedad está inmediata á la gran fábrica de aguardiente y rodeada por varios establecimientos de gran importancia.
Hay que venderla por lo que dén y por cualquier precio, pues el dueño tiene forzosamente que ausentarse del país y se vé obligado á liquidar todos sus bienes.
Llamo sériamente la atencion de todas las personas que quieran hacer un buen negocio para que no falten el dia indicado.

ACTO CONTÍNUO VENDERÉ

63,713 VARAS DE TERRENO

Sesenta y tres mil setecientas trece varas! Divididas en ocho grandes lotes y situados al lado de la gran Estacion del Ferro-Carril y de los depósitos...

linea divisoria del campo del mismo señor Pereira Lopez.
Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado.
El mejor postor consignará la suma de 400 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

1304-my.20.

José B. Gomensoro

DE ALHAJAS Y BRILLANTES

MAS DE 2000 LOTES

Por órden de una casa de préstamos

EN MI CASA, CALLE PIEDRAS, 134.

El lúnes 25 y mártes 26 del corriente y dias siguientes, á las 12 y media en punto, empezaré la venta á la más alta postura, por órden de una casa de préstamos, todas las alhajas vencidas y cuyos dueños no han ocurrido á retirarlas.

¡¡HAY 2000 LOTES!!

Alhajas de oro y plata, piedras de todas clases...

JAIME MAESO

IMPORTANTÍSIMO REMATE

TODO EL MUNDO PROPIETARIO

¡ÚLTIMOS REMATES!

¡A 30 MESES DE PLAZO!

16.º REMATE POR CUENTA Y ÓRDEN DEL PROGRESISTA

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

LINDAS Y PRECIOSAS ESQUINAS Y HERMOSOS CENTROS DE CUADRA
FRENTE Á LA CALLE DE JUSTICIA POR DONDE PASA EL TRENVIA

A TREINTA MESES DE PLAZO

Lo que equivale á pagar 15 ó 20 $ mensuales — Solares con frentes linderos, rodeados de lindos y hermosísimos edificios

15—PRECIOSOS SOLARES—15

En el gran barrio de moda—Solares con frente á las importantes calles *JUSTICIA, HOCQUARD, DEMOCRACIA* y otras—Todos tienen construido el empedrado á su frente—Por cuarta vez á tan largos plazos—En el riñon de la ciudad.

Todos, pues, y hasta el mas despreocupado, debe asistir á este remate. Todos, todos, porque no hay terrenos mas lindos y de mayor porvenir que los que venderé

El domingo 10 de Junio á las 2 de la tarde

Á TREINTA MESES DE PLAZO

Creo inútil é innecesario entrar en mayores consideraciones sobre la importancia de estos solares porque está ya de todos conocida; mucho más tratándose de terrenos que venderé á 30 meses de plazo, en el corazon de la ciudad y á 15 minutos de la plaza Independencia, donde hoy tienen la gran importancia, é inmenso y seguro porvenir mañana.
Nadie falte, pues, el domingo 10 del corriente. Habrá tren gratis ida y vuelta.
Saldrán á la 1½ de la tarde, de la Plaza Matriz, calle Ituzaingó, 10 coches del trenvia Oriental, los que conducirán gratis ida y vuelta á todos los que deseen asistir á este remate.

Todo comprador consignará 20 pesos y tomará posesion en el acto

El que desee descontar puede escriturarse á las 24 horas. Títulos de primer órden, los que están á disposicion de los interesados en la Escribanía del señor don Cárlos E. Barros, calle Sarandí 186.
Recomiendo puntualidad á la hora de partida de los trenes.
Por carteles y planos grandes y completos detalles, los que se repartirán antes y en el acto del remate.
La concurrencia será obsequiada como siempre.
Por planos y demás, Uruguay 242.

1454-jn.6.

JAIME MAESO

¡¡COLOSAL REMATE!!

A PLAZOS

FRENTE POR FRENTE CON LA PENITENCIARIA

20 — SOLARES — 20

CON FRENTE A LA CALLE MIGUELETE

Todas con empedrados—Hay lindas esquinas allí de inmensa importancia para toda clase de casas de negocio, etc.

No hay nada mejor que estos solares por la situacion especial en que se encuentran ubicados.—frente por frente con la Penitenciaría—á 12 meses de plazo—25 lindos solares con tranvias á su frente—sobre calles muy transitadas y de gran importancia.—Todas serán vendidas al más alto precio—tomando posesion en el acto el comprador.

El domingo 17 de Junio á las 2 de la tarde

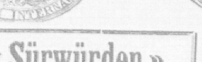
15 coches del Tranvía Oriental llevarán gratis á todos los que quieran aprovechar esta especial oportunidad.

CONDICIONES DE VENTA

Cada comprador entregará una cuarta parte del importe de su compra al contado, y el resto lo pagará en esta forma: una cuarta parte, seis meses despues; otra cuarta parte, tres meses y la otra cuarta parte, tres meses despues. Es decir:

Á UN AÑO DE PLAZO

Sin interés, tomando posesion inmediata el comprador. Se tiene la ventaja en esta forma de pago, que entregándose la cuarta parte del precio al contado, se tiene despues seis meses sin efectuar ningun desembolso, para venir á hacerlo en cómodas proporciones.
Reflexiónese sobre la importancia de estos solares—Con frente á las calles Miguelete, Arenal Grande, La Paz y otras.
Solares chicos, grandes y preciosas esquinas.
Los trenes saldrán de la Plaza Matriz, calle Ituzaingó, llevando á la enorme concurrencia que se dispone comprar en esa linda localidad—hoy debido al espíritu progresista del Banco Constructor Oriental— Convertida: En el verdadero barrio de moda!!! y donde los terrenos, debido á los patrióticos esfuerzos de esa protectora institucion bancaria, han alcanzado un grado tal de importancia, que todas las miradas de los hombres especuladores, convergen á aquel costado de la ciudad, donde el progreso se produce admirablemente...





Breeding Establishment «Sürwürden»

Over 400 Prizes, Medals etc. in Europa and America

OLDENBURGH COACHING HORSES (STALLION & MARES)

Pure bred Storthorn (Durham) Cattle

PURE BRED COTSWOLD . . . } SHEEP || PURE BRED YORKSHIRE . . . } PIGS
» » OXFORDSHIRE-DOWN . } || » » BERKSHIRE . . . }

(Trakehnen and Hannoverian Horses and Olbenburgh Cattle also dilivered if wanted)

(The *Oldenburgh horse*, substancial build, fine style and splendid action is very much like the "Cleveland Bay" (they are related). Early maturity, great hardiness and constitution. The *Shorthorns, Sheep* and *Pigs* above named are tribes from the best herds and flocks of England. *(Booth, Aylmer, Hutchinson, Treadwell, Case, Whorley, Gillets, Wainman, Howard, Lord Ellesmere, R. Swanwick etc.)* Being bred for years in Germany where the clima is much rougher than in England, they are much liked from American Importers as they are very easy acclimated in consequence of their great hardiness and robustness. The animals are never pampered. Pasturing. The *Oldenburgh Cattle* (black and white) are very good milkers, heavy fleshed, hardy and do like very much what they call "Holstein Frisian-Cattle.")
Animals are shipped by *North German Lloyd Steamers* at the PORT OF BREMEN (about one hour by rail and steamboat from the farm). Farm joins station. Shipping, Insurance, food, groom etc. at moderate terms.
For prices and particulars address

EDWARD LÜBBEN

Sürwürden (Railway-Station) near Rodenkirchen (Post & Telegraph)
Grandukedom of Oldenburgh — Germany

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. Teléfono La Uruguaya número 936.

ENGLISH AND FRENCH SCHOOL

Colegio Anglo-Francés—*Calle del Norte, 19, Plaza Independencia*—Director C. J. WILLIAMS.—Local vasto é higiénico.—Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. Teléfono «La Uruguaya» núm. 1094. Las clases superiores y universitarias de inglés, son dirigidas por W. L. Poole, de la Universidad de Cambridge (B. A. Cambridge, Inglaterra).
Aleman, dibujo, piano, violin, pintura, latin, taquigrafía, latin, Work shop.
Clases nocturnas para adultos.—Preparacion á la Universidad.

1206.jn.11.



KANANGA DEL JAPON

RIGAUD y Cía Perfumistas

PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS

El Agua de Kananga es la locion más refrescante, la que más vigoriza la piel y blanquea el cútis, perfumándolo delicadamente.
Extracto de Kananga, suavísimo y aristocrático perfume para el pañuelo.
Aceite de Kananga, tesoro de la cabellera, que abrillanta, hace crecer y cuya caida previene.
Jabon de Kananga, el más grato y untuoso, conserva al cútis su nacarada transparencia.
Polvos de Kananga, blanquean la tez con el elegante tono mate, preservándolo del asoleo.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne.



LA UNIVERSAL

ALBERTO BIXIO Y C.ª
FOTÓGRAFOS
100 — CALLE SAN JOSÉ — 100

Este establecimiento funda su crédito en la modicidad de los precios y muy especialmente en el esmero que aplica á todos los trabajos.

FOTOGRAFIA "LA UNIVERSAL"
DE A. BIXIO Y C.ª
MONTEVIDEO



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230—Montevideo.

29-perm.

COMPAÑÍA ANÓNIMA

MINAS DE GUANANDÍ

Por resolucion del C. A. de fecha 4 del corriente, se convoca por segunda y última vez, á los poseedores de las acciones de esta compañía, numeradas de 2 001 á 3.000, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el mártes 12 del corriente, á las 4 p. m., en el local calle Cerrito núm. 110, con objeto de proceder á la eleccion de un miembro del Consejo Administrativo, en reemplazo del señor don Martin Trabucati.
Montevideo, 5 de Junio de 1888.

J. F. Etchebarne,
Secretario.

Art. 45 de los Estatutos:
La posesion registrada en el domicilio de la compañía, con 3 dias de anticipacion á las asambleas...

BANCO ITALIANO

DEL URUGUAY

CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.200,000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Luis Podestá.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Pablo Delucchi, doctor Crispo Brandis y don Ambrosio Fravega.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Créditos sobre todas las plazas bancarias.
Emite Letras de Cambio por cualquier cantidad, sobre:
Lóndres: á cargo de los señores Baring Brothers y Cª.
Paris: á cargo de los señores De Rothschild Freres.
Hamburgo: á cargo de los señores Courad Hinrich Donner.
Buenos Aires: á cargo del Banco de Italia y Rio de la Plata.
Génova: á cargo de los señores Bartolomeo Parodi é Fratelli.
Italia: á cargo de la Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso.

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista, 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente 10% al año.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Por depósitos de 30 dias cumplidos: 4% al año
» » » 90 » » 5 » » »
» » 6 meses » 6 » » »
Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.
El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m.; los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

EL DIRECTOR GERENTE.

1927-pm.3ª.pág.

Crédito Real Uruguayo

El Directorio del *Crédito Real Uruguayo* ha resuelto hacer efectivo el cobro de la quinta cuota de diez por ciento (10%) sobre las acciones de 1.ª série, cuyo pago deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle del 25 de Mayo núm. 345, del 1.º al 5 de Julio próximo, con arreglo al artículo 5.º de los Estatutos, presentando los certificados de acciones en Secretaría para las anotaciones respectivas.
Desde el 6 de Julio en adelante, los accionistas morosos incurrirán en las sanciones prescritas en el artículo 6.º de los Estatutos.
Montevideo, 23 de Mayo de 1888.

1939.jl.5-3.ª

PRINCE Y C.ª

DENTISTA NORTE — AMERICANO
163—CAMARAS—163
ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.
Consultas gratis.

AVISOS MARÍTIMOS

SOCIETE GENÈRALE
E TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS
PROVENCE
Comandante—LEMAITRE
Saldrá el 6 de Junio de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS
SAVOIE
Comandante—BONNET
Saldrá el 1.° de Julio de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.
Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.
15 — *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes —1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.
Agente:—E. VIDAL—Piedras, 186 — 3-pm

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de navegacion á vapor
LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30
(De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
PAMPA
Capitan: Fontaine — Saldrá el **20 de Mayo**, Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre**
EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
URUGUAY
Capitan —Saldrá el **10 de Junio**, Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre**
Tarifa de pasajes
De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.
LINEA DEL PARANÁ
EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS
ENTRE - RIOS
Capitan —Saldrá el **30 de Mayo**, Para **San Vicente, Dunkerque, y Havre**.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen.
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147.

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCÉS
ORTEGAL
Comandante—ROSSIGNOL
Saldrá el á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA, y BURDEOS.
EL PAQUETE FRANCÉS
SENEGAL
Comandante — MOREAU
Saldrá el á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**
EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante—LECOINTRE
Saldrá el **9 de Junio** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**
Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 1[illegible] (Altos).
El Agente, **Cárlos de Ferrier.**

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El explendido y rápido vapor italiano
SUD-AMERICA
Capitan—Bertora.
Saldrá el [illegible]5 de **Junio** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**
El rapidísimo y expléndido vapor italiano
VITTORIA
Capitan—Gabini.
Saldrá el [illegible]5 de **Junio**, para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**
Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—142

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società riunite: FLORIO e RUBATTINO)
Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
ORIONE
Comandante—Cav. LAVARELLO
Saldrá el 7 de Junio de 1888 á las 10 a. m.
Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
UMBERTO I
Comandante — ROSELLI
Saldrá el 22 de Junio de 1888 á las 10 a. m.
Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente **Antonio Piaggio**, Zabala 76.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.
2

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 4 AL 9 DE JUNIO
Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.
Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda.—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires número 229.
Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 157.
Juzgado del Crímen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Farriol.—Oficina: calle San José número 236A.

Despachos
Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA
Dia 6
Trámite—Junta E. Administrativa de Canelones con José Perez Canter.; Cárlos Martinian con Lucinda Alvez; Vicente Falco con Juan Etchebarne; Juan Harley y Ca. con Cárlos Sagory; José María Neves con el diario "La República"; G. Bernadou y Ca. con Emilio Lopez; Matias Alonso Criado con la sucesion Julia Velasco de Aguirre; Isaac Fernandez, causa criminal; Eugenia G. Young, sobre vénia; Pablo y Sociedad General de Crédito; Apamilos Milani, causa criminal; sucesion de Juan F. Durán con la de Juan S. Garcia; Ignacio Etchart; sucesion de Vicente de Mellon.
Interlocutorias—Hipólito Gallinal (hijo) con el Fiscal de lo Civil; Joaquin Santos causa crl.; Francisco Durá con Fiscal de lo Civil; Carmelo Scelsa causa crl.; Sebastian Michelena con Vigil.
Definitivas—Tomás Oggero causa crl.; Juan Rodriguez id.
Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ
Dia 6
Trámite—Torremale y Lantigue con Pedro Galan; Heppeto con Juan M. Bermudez; Herrera y Obes Muró y Rodriguez; Echart y Medina, criminales; Lavegue y Artola, oficio; Mariano Ibarra, intestado; Parejon Orima, criminal; Silveira da Luz y otros con suc. Pereira de Luz; Durán é Inchaurbe; Durán y Pagola con Inchaurbe.
Definitivas—Agüero y Gomez, criminal; Luis Ubal, criminal; José Muñoz, criminal; Colombino y Fisco.
Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ
Dia 6
Trámite—Testmt. Juan B. Capello; sucesion José Martorell con Benito Rovira, tercería César Miguel; test. Leon Pereda y Casiana Arrúe; María José Texeira con Cándido Lopez; María Tellagorri con la testmt. Justo Diego Gonzalez y María Arnaud; Josefa A. de Arguireche con Nicolasa Aguirre; María Bidondo de Silva; los señores Santurio y Escardó con sucesion Tomás García; testm. Cárlos Delfino; sucesion José Martorell con Benito Rovira; Juan A. Escudero con Eduardo H. Picardo; test. Dionisio Burgueño de Pelaez; Pablo Maneras con Juan Mundell; test. Augusto Denniel y Norberta Vidal de Fernandez; Serapia Maciel de Fernandez, vénia.
Interlocutorias—Juan Larroquetti, cesionario de María Vallejo y María Nieves Vallejo con Alonso Caprario (hijo); test. Miranda dos Santos; la sucesion de don Salvador Torres contra Domingo Echegoyen.
Definitivas—Los señores Carvalho Lerena y Fernandez Echenique contra Juan Cagnoli.
Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 6
Trámite—Fabio Meines con Manuel Herrera y Obes; Mariana Heurquesacos de Aguerreberry, sucesion; Joaquin Viera Nuñez con Dionisio Rombys y otros; Manuel Behamonde solicitando segunda copia de una escritura; Ildefonso Furest, suc.; José Abella con Santiago de la O. Alvarez, oficio; Simon Cinollo, concurso voluntario; Carta Acordada del Tribunal Superior de Justicia; Francisco Orol intestado; suc. de Ursula Fernandez solicitando aprobacion de una particion; Joaquin Sanz (a) Punteret intestado; Lorenzo Garbarino suc.; el Dr. D. Cárlos de Castro con la Junta E. Administrativa; José Fornaro declaratoria de pobreza; Margarita Vidal de Marquez vénia.
Interlocutorias—Eustaquio Naveiro y Alejandrina Silveira, suc.; Agustin Bernada, test.; Ignacia Piñeyro id.; Miguel Godoy con la suc. de Juan Bautista Antola; Processo Basaldúa con Manuela P. de Sasviela.
Definitivas—Ana Andre y Manuela Mariño con Julio André; Bruno Acosta con Andrés F. Lasarga.
Benjamin Pereira, Actuario

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 6
Trámite—Constancio C. Vigil con Dolores Miró de Fernandez; Agustin Doró con test. Juan M. Martinez; Magdalena Scarone de Scatone y otra con test. Agustin Scarone; Juan Urrutia, suc.; Julian Magallanes, denuncia de un terreno fiscal, hacienda; Jorge Davison, solicitando el registro de unas minas en Rivera, idem; José Etcheverry, denuncia de un campo fiscal, idem; Ramon F. Peirallo, inf.; Antonio Pittamiglio con María Pittamiglio y otra.
Interlocutorias—Serafin Morteo, test.; María Aguilar con Antonio Fielaas.
Juan P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 6
Trámite—Julia Olaverry con Fernando Torres; conc. Destandau; conc. Francisco Valla; Domingo Sauret con Valente; Pablo Caderoso con Eugenio Parodi; Gibert con el conc. Vaillant; Francisco Vilaró con Reyes; Benjamin Conde con Adolfo Rodriguez Susviela; Donelly y Conde con Nicolás Granada; Leopoldo Arteaga con el Banco de España y Rio de la Plata; Banco Constructor Sud-Americano con Goris y otros; Meikle y Ca. con Berrueta; conc. Victor Rey Orge; Teixeira de Melo, solicitando título de traductor.
Definitivas—Arturo Mongrell con Pedro R. Brito; Concepcion Arzac de Carrillo con Simon Martinez.
José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS
Dia 6
Trámite—Etchegoyen suc.; Deambrosi con Herosa; Doval, queja; Lacasse terc. Tomaselli con Conste; Camaño, queja; Boiso, inf.; Canepa, suc.; Amuy test.; Magariños con Francerd; Monvilli con Rebello; Fernandez, test.; Castilla con Sacco; Arata y Calvo, oficio; Souza con Silva; Malhet curat.; Iglesias rest. de part.; exhorto de Rio Negro; exhorto de Florida; Ricaño, suc.; P jada terc.; Bergallo con Marquez; Verde tut.; Vidal, suc.; Figares y otro para que se notifique á José A. Freitas.
Interlocutorias—Perez, suc.; Landivar con Buzo y Rodriguez.
Benito Montaldo, Actuario.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Sebastian Zapater, se está procediendo de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio—En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren. Previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas ante este Juzgado calle Rincon núm. 157, bajo apercibimiento de ser detenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Mayo 22 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1383-jn.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon actuando por enfermedad del de primer turno doctor Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Luis A. Carlevaro, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido, tendrá lugar el dia diez y seis del corriente á las cuatro de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras número 54.—Montevideo, Junio 5 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1459-jn.16.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado del despacho del Juzgado de primer turno, por licencia acordada al titular, se hace saber: que el estado sobre graduacion de créditos presentados por el síndico del concurso de don José Perez, está de manifiesto en la oficina actuaria por el término de diez dias, á disposicion del síndico y sus acreedores.—Montevideo, Junio 5 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1460-jn.15.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á los fallidos Enrique Cañas y Ca. para que comparezcan á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 8 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1184-jn.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, sobre la época de la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Enrique Cañas y Ca. se halla de manifiesto en la Oficina á disposicion de los acreedores y del fallido, por el término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1888.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 1185-jn.8.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Eustaquio S. Orguera, á fin de que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez dias, á estar á derecho en los autos seguidos por don Eduardo Fermepin, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 4 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1445-jn.14.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Sebastian Zapater para la reunion que tendrá lugar en este Juzgado calle de Rincon núm. 157 el dia 7 del próximo mes de Junio á las 3 y media p. m. con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 30 de 1888—*Victor P. Perez*, Actuario. 1400-jn-7

Juzgados Letrados Departamentales

Por mandato del señor Juez L. Departamental de la capital, doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don José Pan y doña Juana Sarribie de Pan á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 9 de Mayo de 1888.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 1223-jn.12.

Juzgado Letrado Correccional

En los autos seguidos por don Ignacio Mutuberria contra doña Dominga Etcheverry por injurias y calumnias, á solicitud de la parte actora y mandato del señor Juez L. Correccional doctor don Enrique Platero, por auto fecho 24 del corriente mes y año, se ha decretado interdiccion general sobre los bienes de doña Dominga Etcheverry. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1888.—*Joaquin Giralt*, Actuario. 1372-jn. 14.

ANUNCIOS

Direccion de Cementerios
Debiendo extraerse del nicho núm. 86 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Cayetano Raffo y hnos., los restos de Cristóbal Sanguinetti, Manuel Musto, Juan Isnardi, Catalina Montaldo, Carolina Celacio, Luis Mañone, Angela Dulche, Felipe Ratto, Emilia Alvarez, Juana Campo, Catalina Bacareri, Juan Carinelli, Estéban Vertido, Santiago Sambarino, Gerónimo Dachie, una párvula hija de Antonio Sambarino, Sebastian Capurro, Josefina Bartorelly, José Bazigaluppi y Rosa Capurro, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Mayo 11 de 1888.
1219-ag.-11 — *La Direccion.*

EVANS SONS & Co.
Los abajo firmados avisan á los clientes de los señores Evans Sons y C.ª droguistas por mayor en Liverpool, Inglaterra, que han sido nombrados sus agentes financieros en esta plaza.
Montevideo, 22 de Mayo de 1888.
Pp.—*Bates Stokes y C.ª*
W. P. Neel.
1324 jn.22.

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY
Se hace saber al público que para evitar las continuas equivocaciones que se cometen en la remision de cargas, etc., á la actual «Estacion Joaquin Suarez» por motivo de existir otra de igual nombre en la línea del Ferrocarril N. Este ubicada en el pueblito del mismo nombre, se ha resuelto denominar «Estacion Joanicó», desde el 15 del corriente mes á la de nuestra línea, situada en campos de esa sucesion.
Montevideo, Mayo 8 de 1888.
1181-jn.8. — La Administracion.

Sociedad Cooperativa de Consumo
CAPITAL $ 250.000
50,000 acciones divididas en cinco séries
A CINCO PESOS CADA ACCION
INICIADOR Y ADMINISTRADOR — DON CÁNDIDO ROBIDO
DIRECTORIO
Titulares—*Presidente*, Don Francisco R. Gomez—*Secretario*, Don Felipe Velazco—*Tesorero* Don Cipriano C. Silva—*Vocales*, Don Tomás H. Brooks, Don Angel Cuervo, Don Emilio Morelli.
Suplentes—Don Francisco Lanza—Don Juan Victorica—Don Guillermo Morton—Don Alejo Rossell y Rius.
Comision de cuentas
Titulares—Don Horacio Areco y Don Hope Lafone.
Suplentes—Don Pablo Calatayud, Don Alfredo Nebel.
El objeto de la Sociedad como lo prescriben sus Estatutos, es **establecer casas de negocio al por menor donde se provean los señores sócios de todos los artículos de comercio é industria necesarios, á precios equitativos y en condiciones ventajosas**, participando á la vez de los **beneficios que obtenga la Sociedad** proporcionalmente al valor de **sus acciones, obteniendo por este medio de un doble beneficio como expendedor y consumidor.**
Queda **abierta** la **suscricion** á la Série **A** de **10,000 acciones** en la **Oficina provisoria** de la Sociedad **calle Zabala 179**, donde podrán ocurrir los interesados todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.
Montevideo, Abril 14 de 1888. 1950.jn.14.dpm

Junio 7 — **FOLLETIN** — 31

PABLO SAUNIÉRE

LA TIA MICHEL

—Pero, siguió diciendo, como M. de la Roudière acaba de exponer su vida por salvar á mi hija, mas tarde vendré á darle las gracias.
—Como gusteis, señor.
—Mien[illegible] tanto me hareis el favor de entregarle m[illegible] en cuanto se halle en situacion de verla.
—No d[illegible] el hacerlo, señor.
El viejo [illegible] e su cartera una tarjeta, en la que, con [illegible] mano ligeramente temblorosa, trazó á[illegible] n algunas palabras. Enseguida se la pasó á la buena mujer, y se alejó con paso rápido.

El caballero gordo y la jóven hendieron la multitud que se estacionaba aun delante de la casa, volvieron á subir á su carruaje, y desaparecieron al trote de dos soberbios alazanes.

Ni el padre ni la hija se decian palabra. Evidentemente, tanto en el uno como en el otro habia producido cierta impresion el nombre de aquel jóven.

En cuanto á Máximo, permanecia tendido sin movimiento sobre su lecho, con los ojos entreabiertos y el rostro congestionado. Respiraba con trabajo, y un silbido de mal augurio se escapaba de su pecho.

—El doctor, que era un hombre de cuarenta años de edad á lo sumo, no apartaba de él los ojos. Al mismo tiempo que examinaba al enfermo escuchaba hasta en sus menores detalles la relacion que en su presencia hacian á Jerónimo Verlet, el portero. Sabia, pues, á qué atenerse, y se prometia reaccionar con energía.

En cuanto hubo vuelto Gerónimo, el médico prestó por sí mismo los primeros cuidados al herido con una solicitud realmente conmovedora.

Al cabo de una hora tuvo la satisfaccion de ver que Máximo se agitaba sobre su lecho y exhalaba un suspiro de alivio.
—¡Ah! Esto vá mejor, dijo con voz todavia un poco débil.
—Y espero que dentro de siete ú ocho dias ya no habrá nada, agregó el doctor.
En seguida, volviéndose á Jerónimo, agregó:
—Si teneis un médico de la casa hariais bien en darle aviso al instante.
—M. de la Roudière no tiene ninguno, respondió el portero. Desde que vive aquí no ha estado nunca enfermo.
—Entonces yo volveré durante el dia.
—Os lo suplico, doctor.
El médico hizo una señal de asentimiento, dió instrucciones minuciosas. y se alejó.
La mejoria se sostuvo con persistencia. Al cabo de dos horas, Máximo pudo dirigir algunas preguntas á Jerónimo.
—¿Sabeis quien es la persona por quien he estado á punto de hacerme añicos? preguntó, sonriendo tristemente.
—Hé aquí la tarjeta que su padre dejó por ella, dijo Gerónimo pasándosela al herido.
Máximo la leyó.
«De parte de la señorita Carlota y de M. Van Peterboom, con sus mas sinceros agradecimientos.»
—¡Cómo! ¡Era la señorita Peterboom! dijo Máximo haciendo una mueca de desaliento.
Y dejó caer sobre su lecho la tarjeta que tenia en la mano.
En esa tarjeta, solo el nombre de M. Van Peterboom estaba grabado en soberbio carton inglés. Lo demás estaba escrito con lápiz.
Durante algunos instantes Máximo guardó un silencio entristecido. Tal vez lamentaba el arranque de generosidad á que habia cedido; pero es preciso hacerle esa justicia, aquella ligera nube se disipó casi al instante.
—A propósito, repuso, es preciso que haga avisar al ministerio.
—Es justo, dijo Gerónimo. Esperadme, señor, y no os movais. Voy á mandar allá algun comisionista.
Salió, y volvió al cabo de algunos minutos.
—Ya está hecho, dijo, volviendo á ocupar su asiento á la cabecera del enfermo.
—¡Cómo! ¡Vais acaso á quedaros ahí! preguntó Máximo.
—Por cierto, señor. El doctor me lo ha recomendado mucho. ¡Oh! no tengais cuidado. Durante algunos dias, si es necesario, Juana bastará para los quehaceres de la casa.
—Decididamente sois un buen hombre, Gerónimo, dijo Máximo.
—¡Caramba, señor! Siempre he hecho lo necesario para hacerlo, y no por eso soy mas rico, respondió Gerónimo. Solamente, agregó, no sigais hablando tanto. Eso os está expresamente prohibido.
El herido calló, y sus reflexiones lo condujeron, naturalmente, á pensar en el accidente de que habia sido víctima.
—¡Peterboom! se decia. ¡Es cosa singular! Esas gentes no me gustan, y sin embargo, nunca me han hecho nada.
El carruaje á que Carlota habia subido con su padre corria con extrema rapidez. Ni uno ni otro hablaban. De cuando en cuando se interrogaban con la mirada como para adivinar mutuamente lo que pensaban.
Carlota, en efecto, habia notado perfectamente el extremecimiento involuntario que el nombre de Máximo produjo en Peterboom, la satisfaccion visible con que supo que el herido no se hallaba en estado de recibirlo y la premura con que dejó su tarjeta y se alejó.
Por su parte el banquero notó y se asombró igualmente de que el nombre de M. de la Roudière, que era familiar á su hija, no hubiese provocado en ella ninguna emocion ni le hubiese siquiera arrancado una palabra de condolencia. Ambos conocian que se ocultaban alguna cosa, y volvian la cara con embarazo cuando se encontraban sus miradas.
Esta contrariedad fué, por lo demás, de corta duracion. En menos de cinco minutos se detuvo el carruaje delante de una casa muy hermosa, que llevaba el número 74 de la avenida de Friedlan, y penetró por la puerta cochera en medio del ruido que formaban las ruedas y el piafar de los caballos.
Carlota subió al instante á su cuarto, en el segundo piso, para dedicarse á sus arreglos de tocado, mientras su padre entraba á su gab[illegible] te y desgarraba distraidamente la banda de [illegible] co ó seis diarios que lo esperaban.
Desde hacia diez y seis años, Peterboom [illegible] bia hecho una famosa carrera. Cuando lo [illegible] contramos en Mont-Doré, su casa de ban[illegible] daba ya beneficios «de que no se quejaba,» [illegible] gun sus propias palabras. Pero ahora, l[illegible] presion que su amigo Delkaërs empleaba [illegible] tonces era rigurosamente exacta. «Movi[illegible] millones con la pala». Se hallaba en el ap[illegible] de la gloria y de la riqueza. No lamentaba [illegible] que una cosa: no tener hijo hombre y dejar en hembra el cetro de los Peterboom.
Esa esperanza, que habia alimentad[illegible] mucho tiempo, le estaba ahora arreb[illegible] puesto que su mujer habia muerto cinco [illegible] atras. Además, él tenia cincuenta y ocho [illegible] de edad, que no es por cierto la época en q[illegible] hombre pueda casarse útilmente y funda[illegible] dinastia.
Ciertamente que podia casar á su hija [illegible] resar á su yerno en su casa; pero era [illegible] encontrar un tordo blanco que el yern[illegible] deseaba.

AVISOS MARITIMOS

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 6 de Junio de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante—BONNET

Saldrá el 1.° de Julio de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—FIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO: Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES: Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes:—1.ª $ 3.00.—2.ª $ 2.00.

Agente:—E. VIDAL—Piedras, 186 3—pm

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCES

PAMPA

Capitan: Fontaine—Saldrá el 20 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan — Saldrá el 10 de Junio Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

Tarifa de pasajes

De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANA

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

ENTRE-RIOS

Capitan —Saldrá el 30 de Mayo para San Vicente, Dunkerque y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Societá Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

Comandante—Cav. LAVARELLO

Saldrá el 7 de Junio de 1888 á las 10 a. m.

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

UMBERTO I

Comandante—BOSELLI

Saldrá el 22 de Junio de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, Antonio Piaggio, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORTEGAL

Comandante — ROSSIGNOL

Saldrá el 18 de Mayo á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante — MOREAU

Saldrá el 25 de Mayo á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el 9 de Junio á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia. CALLE DEL CERRITO 185, ALTOS.

3 El agente, Cárlos de Ferrier.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA

El espléndido y rápido vapor italiano

SUD-AMERICA

Capitan—Bertoa.

Saldrá el 13 de Junio para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

VITTORIA

Capitan—

Saldrá el 25 de Junio, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 32.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 4 AL 9 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda.—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires número 223.

Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 157.

Juzgado del Crímen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Furriol.—Oficina: calle San José número 238A.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 5

Trámite—Pedro Varela con suc. Sayago; Manuel José dos Santos con Silverio Ferraro; suc. Medina con Quintana; Wenceslao Cardoso, causa criminal; Joaquin Roberto idem; Juan Uralde, idem; Domingo Bullano, idem; Juan Rapalini, idem Maria Aguirre, idem; Juan Rapalini, idem.

Interlocutorias—Plácido Benitez y otros con Tomás Vila Blanco de Ramirez y García; Azarola y Perez; Fontecella y Azambuya.

Definitivas—Isaias Ceballos, causa criminal; Laureano Viera Souza, robo; Juan Andel, causa criminal; José Anza y Manuel Paz, idem; Francisco Rodriguez de Lima y otros, idem; Hipólito Martinez, idem; Pablo Martinez, idem; Damaso Leon y Juan Serna, idem; Ignacio Rius (hijo), idem; Fermin Arnau y José Lucas Suarez, idem, José Barrosos, idem; Juan Bardoli y otros, idem; Francisco Perasa, idem; Pedro Sala, idem.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ

Dia 4

Trámite—Sociedad Liebigs con Luis Vila; suc. Marin con Pintos Barreto; Ferreira y Fagundes; Millot con Alvarez; suc. Corrales da Cunha; Grané y Millot; test. Corrales; Alves Doprado tut.; Claudia Socha, criminal; Ceferina Elordi, criminal Estevan Cuntere; Rogelio Bufali, criminal; Josefa García, criminal; Cabrera y Courtis; Gonzalez Ameses y Rincon.

Interlocutorias—Francisco Finticiella con Ferreira de los Santos; minas de oro de Corrales y Birabén; Juan José Duran con Peñaflor y Alvarez, Francisco Barriani; Carmelo de los Santos; test. Ponce de Leon; Shaw y Tria; Gonzalez de Blanco, vénia.

Definitivas—Rodriguez y Santos, criminal; Abreu y Lima, id; Damaso Rodriguez; Viera y Zas, criminal; Pedro Eluchan, id; Felipe Victora con la suc. del general Borges; Aranda con Prando.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 5

Trámite—Test. Martin Parolini; id. Félix Sosa y Gregoria Alvarez; Antonia Bentancor de Santos solicitando vénia; test. Guillermo Aldalo y Catalina Iraturu; Manuel Pintos Barreto con Catalina García de Varela; test. Estévan Beheregaray; Pablo Manmero con Juan Mundell; Fermina Martinez de Luengo; Dellacá y Charlone con la test. de Justo D. Gonzalez y Maria Armand; test. de Santiago Roquero; Pablo Maneras con Juan Mundell; Miguel Ramirez con Bonifacio Ibarra de Castro; Juan B. Mador tutor de la menor Clara Otérmin; Antonia Risso de Santos vénia; Ventura Lujan con test. Facunda Rivero de Sayago; test. Bartolomé Arias; José Barbara y otros con test. Felipe Garmendia; Eulalia Font de Palau con Martin Py; suc. José Martorell con Benito Rovira; Domingo Biano con el Fisco hacienda; Miguel Arquimban con el Fisco hacienda; Luis Mainto con el Fisco id.; Mateo Roldos con el Fisco id.; Belermino Durán y Juan M. Perez con el Fisco id.; carta acordada del Superior Tribunal sobre nombramiento de Reguladores hacienda; suc. José Martorell con Benito Rovira; test. Delfina Molina de Marquez.

Interlocutorias—Quirino Cheppi con test. José Ortini; test. Gabriela Gonzalez Durante; Francisco Piria con el Fisco hacienda.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 5

Trámite—Suc. Antonio Casas con Eusebio Almeida; herederos Antonio Gaspar con Miguel Iturralde; síndico del conc. Pedro Saralegui con suc. Maria Saralegui é Iribar; Dolores Silva y Verde con Francisco Piria; Fabio Maines con Manuel Herrera y Obes; curador de la herencia de Pedro Guibernau con Etelvina Andrade de Barbosa y otros inc.; Florencia Rodriguez Lopez de Choren y Gomez y otras, solicitando vénia; Gumersinda Sosa de Mascaró, suc.; conc. de la suc. Bartolomé Risso; Manuel A. Thomas y Dolores Galan, sucesiones; concurso de José Pissano, incidente, impedimento; Victor Rabú con el Dr. D. Joaquin Requena y García impedimento; Manuel Fachado y otros con el Fisco hacienda; Nereo Perez Montero, denuncia hacienda; Francisca J. Diaz, denuncia hacienda; Cristian Schénzer, solicitando posesion judicial de una finca.

Benjamin Pereira, Actuario

Juzgado de lo Civil é Intestados —Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 5

Trámite—Dolores Silva y Verde con Julian Lacava y otros, (2); Pedro Mouliá con Eduardo Lenzi; Miguel A. Sierra con Pablo Platero; suc. de Manuel Durán y otros con la de Juan José Durán, imp.; Manuel Eusquiza con Alberto Lerena, id.; Juan T. Cabrera, suc.; Julia Castellanos de Sacarello, vénia; Salvador Ginesta, conc.

Interlocutorias—Tomás de Viana, test.; Juan Castro con Roberto Davinson, imp.; sucesion Laureano Correa con la de Juan H Martinez; Demetrio Isola y C.ª con Eduardo Vargas hermanos; José I. Uriarte y Angela Lopez, sucesiones.

Justo P. Linares, Actuario

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 5

Trámite—Levis con Ponce; Pietra con Couto; concurso Defelippe; Diaz y Carrico por moratorias; conc. Graña y Ca.; conc. Carlevaro; Baldora con Ellauri; Mora con el conc. Cañas y Ca.; Banco Constructor Sud-Americano con Rodriguez; Cabot con Mujica; Albareda con Schmidt y Ca.; terc. Fernandez; conc. Portillo y Balparda con Mallman y Ca.; Banco Constructor Sud Americano con Flandiño y otros; id id con Juan Bauzá (2).

Interlocutorias—Pietra con Couto; concurso Graña y Ca; Diaz y Carrico por moratorias.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 5

Trámite—Martin Otaegui con Piazza y Stella; José Ardito con Borgarelli y Novero; concurso Antonio Fabregat, calificacion; concurso Dominguez con Faustino Posada; concurso Crespo hnos. y Viera; Avelino Barbat con Gil Alfaro; Banco Constructor con Juan Pastorino (hijo); Ramon Rama con Osvaldo Cervetti; Lamela con Maciel; Miguel Rubia, título de corredor y rematador.

Interlocutorias—José Gallione con Talice; Isidro Peralta con Luis Sívori.

Definitivas—Eduardo Pereira Pinto, título de corredor y rematador.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 5

Trámite—Godel tut.; Fuente con Abal, Reyesseaux; Piria con Spangenber; Acosta con Bula; Latzaga suc.; Consoni menor Péndola con Tapia; Maza test.; Castell con Lopez; Esquerra entrega de su hijo; oficio; Vidal test.; Lachini solicita se notifique al Dr. Zorrilla de San Martin; Praga con Machini; García con Bermudez (2); Fariña suc. (2); Soldini con Fourquet; Gadi suc.: Anido con Larrobla; Fuentes con Vennet (4); Besoni vénia; Alvarez inf.; Grauert ant.; Bardin vénia; Latorre con test. Latorre Martinez tut. de menores Fajardo; Etchartz con Marquez.

Benito Montaldo, Actuario.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Sebastian Zapater, se está procediendo de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio—En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren. Previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas ante este Juzgado calle Rincon núm. 157, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Mayo 22 de 1888.—*Víctor P. Perez*, Actuario. 1383-jn-8

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á los fallidos Enrique Cañas y Ca. para que comparezcan á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 8 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1184-jn.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado, sobre la época de la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Enrique Cañas y Ca. se halla de manifiesto en la Oficina á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1888.—*José Gerardo Conesa*, Escribano Público. 1185-jn.8.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Eustaquio S. Orquera, á fin de que, por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez dias, á estar á derecho en los autos seguidos por don Eduardo Fermepin, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 4 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1445-jn.14.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Mariano Royo, para la junta general que tendrá lugar el dia 6 del entrante Junio á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, con el objeto de tomar en consideracion las cuentas que rendirá el Síndico definitivo—Montevideo, Mayo 30 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1399-jn.6.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Sebastian Zapater para la reunion que tendrá lugar en este Juzgado calle de Rincon núm. 157 el d'a 7 del próximo mes de Junio á las 3 y media p. m. con el objeto de procederse al nombramiento de Síndico provisorio. —Montevideo, Mayo 30 de 1888—*Victor P. Perez*, Actuario. 1400-jn-7

Juzgados Letrados Departamentales

Por mandato del señor Juez L. Departamental de la capital, doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don José Pan y doña Juana Sarrible de Pan á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 9 de Mayo de 1888—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 1228-jn-12

Juzgado Letrado Correccional

En los autos seguidos por don Ignacio Mutuberria contra doña Dominga Etcheverry por injurias y calumnias, á solicitud de la parte actora y mandato del señor Juez L. Correccional doctor don Enrique Platero, por auto fecha 24 del corriente mes y año, se ha decretado interdiccion general sobre los bienes de doña Dominga Etcheverry. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1888. —*Joaquin Giralt*, Actuario. 1372-jn. 14.

ANUNCIOS

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito. . . . $ 3.000,000
Idem realizado 50%, ó sea . . . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses		4% anual
» » » » de 6		5% »
» » á otros plazos		convencional
En cuenta corriente á la vista		3% anual

COBRA

Sobre descuentos	Convencional
» descubiertos en cta. corriente	10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Junio 1.º de 1888.

T. M. TINK. Gerente.

7-pm.

Hormigo—Vizcachicida

SISTEMA CANDELON

Con privilegio exclusivo de los Gobiernos: URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 210, esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias. 19.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

LA URUGUAYA

Gran fábrica á vapor de jabones Y VELAS DE ESTEARINA

Nuevamente montada con las máquinas y aparatos mas modernos, que desafian toda competencia en precios, y de calidad garantida, igual á las mejores que se introducen en el país.

Prevenimos al comercio y al público, que para evitar *confusiones ó falsificaciones*, hemos registrado en la oficina del ramo las dos marcas que usaremos en adelante en nuestros productos y que pueden verse en el único depósito, calle Uruguay núm. 175.

1334.jn.23. EUGENIO VILLEMUR.

Ahrens & Schroeder

CALLE SARANDÍ, 156

CASA INTRODUCTORA Y COMISIONISTAS

Comestibles, bebidas, etc.

Especialidad en artículos para Cervecerías y Licorerías

ÚNICOS IMPORTADORES DEL AFAMADO

BITTER ANGOSTURA LEGÍTIMO

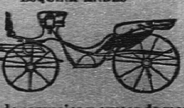
De Dr. MEINHARD, Ciudad Bolivar.

1413-jl-1

E. Saubion Etchevers y C.ª

CALLE URUGUAY, 96

ESQUINA ANDES



Depósito de carruajes y arreos de marca SAUBION—PARIS

Esos carruajes son construidos expresamente para el país.

Ruedas con maderas del Paraguay.

963-perm.dpm.

ULTIMA NOVEDAD
Perfumeria de IXORA de ED. PINAUD

PERFUMISTA

JABON . . . . de IXORA
ESENCIA . . . . de IXORA
AGUA de Tocador . . de IXORA
POMADA . . . . de IXORA
ACEITE para el Pelo de IXORA
POLVOS de Arroz . . de IXORA
COSMÉTICO . . . . . . de IXORA
VINAGRE . . . . de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI

CON QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

EVANS SONS & Co.

Los abajo firmados avisan á los clientes de los señores Evans Sons y C.ª, droguistas por mayor en Liverpool, Inglaterra, que han sido nombrados sus agentes financieros en esta plaza.

Montevideo, 22 de Mayo de 1888.

Pp.—*Bates Stokes y C.ª*

1324.jn.22. *W. P. Neel.*

FERROCARRIL C. DEL URUGUAY

Á LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el sábado 19 del corriente se empezará á pagar un dividendo de 5 shillings igual á $ 1.175 por cada accion de £ 10 correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

Ocúrrase á la Oficina de la Administracion, calle Rio Negro núm. 14, de 10 á 12 y de 2 á 4, á recoger la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

El registro para la transferencia de acciones quedará cerrado durante los dias 17 y 18 del corriente.

Montevideo, Mayo 16 de 1888.

E. Cooper, Representante Legal.

1273.jn.15



En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: Demarchi, Parodi y Cª.



El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc. 7.

Clorósis, Anemia, Linfatismo

Los médicos recomiendan especialmente en el tratamiento de estas afecciones:

EL JARABE DE F. GILLE

antiguo Interno de los Hospitales de Paris.

Gran Depósito General: 45, r. Vauvilliers, Paris.

DEPÓSITO EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **11 de Junio de 1888.**

PROGRAMA

1 de	10000.	10,000
3 de	500.	1,500
3 de	200.	600
7 de	100.	700
16 de	25.	400
20 de	20.	400
30 de	15.	450
1,220 de	10.	12,200
1,300 premios.—Juegan 14 millares.		26,250

El billete entero vale 2.00 peso; el quinto vale 0.40 peso.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40-perm

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del nicho núm. 86 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Cayetano Baffo y hnos., los restos de Cristóbal Sanguinetti, Manuel Masto, Juan Isnardi, Catalina Monvaldo, Carolina Celasco, Luis Mañone, Angela Dulcha, Felipe Raiso, Emilia Alvarez, Juana Campo, Catalina Bacareri, Juan Carlinelli, Estéban Vertido, Santiago Sambarino, Gerónimo Duchie, una párvula hija de Antonio Sambarino, Sebastian Capurro, Josefina Bartorelly, José Basigaluppi y Rosa Capurro, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Mayo 11 de 1888.

1210-ag.-11 *La Direccion.*

CALORÍFEROS PORTÁTILES

ECONÓMICOS (SIN PELIGRO)

HAY UN VARIADO SURTIDO

En el BAZAR PEUVREL

Modelo N.º 0 consume	500	gramos carbon	diario
» » 1 »	800	» »	»
» » 2 »	1200	» »	»
» » 3 »	1500	» »	»

Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

PRECIO FIJO

1347.jn.24.

LAS Enfermedades Secretas

BLENORRAGIAS
GONORREAS
FLUJOS BLANCOS
DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los órganos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Exíjase sobre cada píldora, cada caja, cada etiqueta, la signatura Kava-Fournier.

PARIS, 22, Place de la Madeleine

Medalla de ORO, Paris 1885



NUEVO ALAMBIQUE

con Privilegio (s. g. d. g.)

SISTEMA DEROY

Para distilar Vinos, Orujo, Heces, Caña de Azúcar, Melazas, Mieles, Plantas, Frutas y toda clase de jugos ó materias fermentadas. Produce sin segunda destilacion Aguardiente, Ron, Tafia, etc. etc., *de superior calidad.* PEQUEÑO ALAMBIQUE para ensayos y destilaciones de aficionados. *Aparatos de destilacion continua y de rectificacion, Sistema DEROY.*

DEROY, hijo aîné, Const.r, rue du Théâtre, 73, 75, 77, Grenelle, PARIS

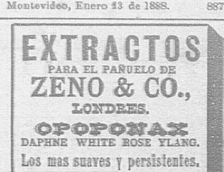
ENVIO FRANCO DEL CATALOGO GENERAL ILUSTRADO

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y pastoreo, situada en Chamizo, departamento de San José á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sacarelo y Liendo.

Montevideo, Enero 13 de 1888. 887-in.10



EXTRACTOS

PARA EL PAÑUELO DE

ZENO & CO., LONDRES.

OPOPONAX

DAPHNE WHITE ROSE YLANG.

Los mas suaves y persistentes.

Depósito en todos los buenos establecimientos.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses | Por seis meses | **Convencional.**

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará á fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo 31 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año,

Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

INYECCION RAQUIN

AL COPAIBATO DE SOSA

No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sola ó concurrentemente con las Cápsulas de Raquin, *aprobadas por la Academia de Medicina de Paris*, cura en muy poco tiempo los flujos (purgaciones) mas intensos.

Muy útil tambien como *preservativo.*

Exíjase la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta azul) *del Gobierno francés* en las etiquetas exteriores.

SE VENDE EN FRASCOS CON Ó SIN JERINGUITA.

FUMOUZE-ALBESPEYRES

78, Faubourg Saint-Denis, PARIS,

y en todas las Farmacias del Globo.

Coñac Martell

E ETIQUETA, IMPORTADO

POR MOORE & TUDOR

Unicos recibidores y corredores: POTENZE, PACCARD y DUPUY.

MONTEVIDEO—Calle 25 de Agosto, núm. 130

1192.perm.

SARMIENTOS Y BARBADOS

Variedad Vidiella y otras

Se venden en el viñedo de Lerena; Estacion Joanicó (antes Joaquin Suarez) Ferrocarril Central del Uruguay.

Tambien pueden hacerse pedidos en la calle del Rincon núm. 105. 1334-jn.28

GOUDRON GUYOT
Alquitran Guyot

Farmacéutico, 19, calle Jacob, Paris

EL GOUDRON GUYOT sirve para preparar el agua de alquitran mas agradable.

El *Goudron Guyot* ha sido experimentado con gran éxito en los Hospitales de Francia y España en las enfermedades de los

PULMONES Y GARGANTA en los CATARROS de la VEJIGA DISPEPSIA

El *Goudron Guyot* constituye en la época de los calores y en tiempos de epidemia la bebida mas higiénica.

LAS CAPSULAS GUYOT contienen Alquitran de Noruega puro. La dósis es de dos á cuatro cápsulas en el momento de las comidas.

Las *Cápsulas Guyot* se recomiendan en las enfermedades siguientes:

TOS TENAZ
TISIS — BRONQUITIS — ASMA
RESFRIADOS

Las *Cápsulas Guyot* son blancas y cada una lleva, impresa en negro, la firma E. Guyot.

Es absolutamente indispensable el exigir la Firma:

ESCRITA CON TRES COLORES

Fabricacion: Casa L. FRERE, 19, Calle Jacob, PARIS

CÁPSULAS DE SÁNDALO CITRINO de Savaresse

Ninguna Preparacion hay mas eficaz para las

ENFERMEDADES SECRETAS

que estas universalmente afamadas Cápsulas recomendadas por los Médicos

Una Caja (á la que acompañan las instrucciones completas acerca del método curativo) basta generalmente PARA CONSEGUIR LA CURACION EN UNA SEMANA.

EVANS, SONS & Cº, de Liverpool. — EVANS, LESCHER y WEBB, de Londres, y en todas las Farmacias.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.* — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERIAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á P. BLANCHARD

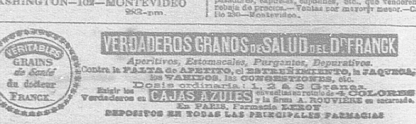
162—WASHINGTON—162—MONTEVIDEO

283-pm.



LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería, y talabartería de CASTELLANOS... NAR Y MAYORRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.— Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 230—Montevideo. 29-perm.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos.

Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JAQUECA, los VAHIDOS, las CONGESTIONES, etc.

Dosis ordinaria: 1, 2 á 3 Granos.

Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES envueltas en rótulo de 4 COLORES y la firma A. ROUVIÈRE en encarnado.

En PARIS, Farmacia LEROY

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS



60 Años de buen Éxito!!!
JARABE JOHNSON

(Extracto de Puntas de Espárragos compuesto)

Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS

Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, en vista de un informe del Doctor MARTIN-SOLON, *á nombre de la Academia de Medicina, contra*

las Enfermedades del Corazon,
contra las Enfermedades de los Bronquios y de los Pulmones,
contra las Enfermedades de las articulaciones
y contra las Perturbaciones de la Circulacion con tendencia á la Hidropesía.

Mr. JOHNSON ha obtenido, del *Gobierno Francés*, un privilegio exclusivo para la venta y la preparacion de este Jarabe, cuya utilidad ha sido tan reconocida, que, por una acta auténtica, ha sido colocado entre los medicamentos que se transmiten de una época á otra.

El Comité, nombrado para el exámen del Jarabe Johnson, estaba compuesto de los Sres. MOLLARD (el mayor), ROARD, BARON THENARD, PAJOL DES CHARMES, GAY-LUSSAC y SAVARD, *Miembros del Instituto de Francia.*

Para evitar las Falsificaciones exíjase la Firma Johnson ROBBARD, y sobre cada Frasco el Sello de Garantía de la UNION de los FABRICANTES.

ROCHER, *farmacéutico (antiguamente calle Perrée), actualmente, 112, calle de Turenne,* PARIS

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª, *y en las principales Farmacias.*

AGUA MINERAL
HUNYADI JÁNOS
EL MEJOR APERITIVO NATURAL

AVISO.

Ciertas circunstancias conocidas de Andreas Saxlehner, Buda Pest, único propietario del manantial Hunyadi János, le obligan á prevenir al público á fin de que no se deje sorprender con FALSIFICACIONES de dicha Agua. Para asegurarse de la genuina, bastará con examinar las botellas cuyas etiquetas llevan el nombre de APOLLINARIS COMPANY, LIMITED, LONDON.

UNICOS EXPORTADORES:

LA COMPAÑIA LIMITADA APOLLINARIS, LONDRES

Se vende en las casas Demarchi, Parodi y Cia, Buenos Ayres, Monte Video y Rosario.

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Médicos contra las *Enfermedades de pecho, la Anemia, el Enflaquecimiento y las Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 5, rue de la Paix — En *Rosario y Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.

Junio 6 **FOLLETIN** 10

PABLO SAUNIÈRE

LA TIA MICHEL

—¿Qué teneis? ¿Dónde os duele? le preguntaron.

Con un ademan debilitado, el herido señaló su pecho y su pierna derecha.

—Habrá recibido algun mal golpe, murmuró un palafrenero. Yo conozco eso.

—Llevémosle al puesto de policía mas vecino, propuso un curioso.

El herido reunió todas sus fuerzas para oponerse á semejante idea.

—Nó... en mi bolsillo... mi cartera... mi direccion... murmuró con voz apagada.

Siguiendo estas indicaciones, un curioso le registró el bolsillo y sacó de él una cartera en que encontró cinco ó seis tarjetas del mismo nombre. Evidentemente, ese era el nombre y direccion del herido.

—Máximo de la Roudière, 42, calle Chalgrin, dijo en voz alta. Está á dos pasos de aquí. ¡Vamos! ¡Listos, muchachos!

Habia tanta bulla, que el caballero gordo no veia ni oia nada. El nombre que acababan de pronunciar no llegó, pues, hasta sus oidos.

—¿Cómo dijeron que se llamaba ese caballero? preguntó á un vecino.

—No lo sé. Yo tampoco oí, le contestó éste.

El caballero gordo se decidió entonces á volver á su carruaje, en el que su hija lo esperaba con impaciencia.

—¿Qué ha habido? le dijo al verlo llegar.

—Ese pobre caballero está herido, dijo él rápidamente. Lo trasportan á su casa. No tenemos mas que seguir el cortejo para saber dónde vive y cómo se llama.

Dió al cochero las órdenes del caso, y el landó siguió al paso la oleada siempre creciente de los desocupados, algunos de los cuales, los recien llegados, hasta ignoraban qué accidente habia ocurrido.

La jóven á quien aquel valeroso transeunte habia salvado seguramente de una caida peligrosa si no de la muerte misma, estaba aun bajo el peso de una viva emocion, porque guardaba silencio y su pecho se alzaba precipitadamente.

—¿Es jóven? le preguntó su padre.

—Creo que sí, respondió.

—¿Decente?

—Sí, segun me pareció.

—¿Entonces no lo viste?

—¡Dios mio! ¡nó! Estaba tan sorprendida y tan ocupada con mi caballo, que ni siquiera pensé en mirar á ese infeliz. Apenas vislumbré de una manera vaga su rostro cuando se arrojó á la cabeza del caballo.

—Sí; lo concibo. Era muy natural el susto.

—No tenia el menor susto. Conocia, por cierto, que corria gran peligro, pero conocia tambien que se necesitaba mucha sangre fria para conjurarlo. No me asusté sino cuando vi á ese pobre jóven derribado por mi caballo. Temblaba de miedo de que quedase horriblemente pisoteado. Y eso es lo que no ha dejado de ocurrir puesto que no se halla en estado de sostenerse.

—Esperemos que no será nada, dijo tímidamente el viejo.

—¡Ah! ¡qué desgracia es ser mujer y tener nervios así! exclamó con cólera la niña. En vez de volverme á mi carruaje ¿no hubiera debido lanzarme en socorro de ese caballero y ser la primera en levantarlo y atenderlo? Hubiera querido hacerlo, pero conocia que mis piernas flaqueaban. ¿Y habria ido á dar á la multitud el espectáculo de un ridículo desmayo? En realidad creo que no hubiera dejado de sucederme si muy oportunamente no viniera vuestro landó y si vos no me hubiereis tendido la mano para subir á él.

—¡Vamos! Cálmate, hija mia, le dijo su padre con voz cariñosa.

—¡Oh! ahora ya se me ha pasado, dijo ella aspirando una larga bocanada de aire.

Durante ese tiempo el cortejo habia llegado á la calle Chalgrin y se detenia á la derecha, ante la casa que llevaba número 43.

Al oir el ruido apareció el portero y conoció á su arrendatario.

—¡Ah! ¡el pobre M. Máximo! exclamó. Pero ¿qué le ha sucedido? Acaba de salir de la casa para irse á su oficina.

Y al mismo tiempo que decia estas palabras sacaba de su bolsillo una llave, que introdujo en la cerradura de una puerta, en el piso bajo.

—Por aquí, dijo.

Abrió la puerta para dar paso á los hombres que trasportaban al herido, y la volvió á cerrar en las barbas de los curiosos. El mismo ayudó entonces á desnudar al jóven y á echarlo á la cama.

—Os doy las gracias, señores, dijo. Ahora si uno de vosotros tuviera la bondad de ir á buscar un médico.

En el mismo instante resonó dos veces el timbre de la antecámara. El portero corrió á abrir, y se encontró en presencia de un personaje de corbata blanca.

—En el momento en que pasaba por la calle supe que habia ocurrido un accidente, dijo con precipitacion. ¿Teneis un médico?

—Nó, señor; iba precipitadamente á mandar buscar uno.

—Si es al primero que encuentren es inútil. Aquí estoy yo. Mientras haceis llamar al de la casa, puedo dar al herido los primeros cuidados.

Al mismo tiempo sacó su tarjeta del bolsillo y se la entregó al portero.

—¡Ya lo creo! exclamó el buen hombre sin mirarla. El cielo os envia. Tomaos el trabajo de entrar, señor.

E introdujo al doctor en el cuarto de Máximo.

Mientras el portero se hacia contar por un testigo lo que habia pasado, el médico palpaba y auscultaba al herido con sostenida atencion. Al fin se enderezó.

—¡No hay nada fracturado! dijo. No son mas que contusiones sin gravedad, así lo espero, puesto que no se ha producido hemorragia alguna. Vamos á aliviar el pecho con ayuda de algunas ventosas.

Volviéndose hácia el conserje, le dijo:

—Dadme papel y pluma.

Escribió una receta y se la pasó al buen hombre.

—¡Pronto! ¡Corred á la botica! le dijo. Aquí os espero.

El portero salió á toda prisa, despues de haber hecho evacuar el departamento.

Durante ese tiempo, el landó de los autores involuntarios del accidente habia ido á detenerse delante de la puerta cochera. El padre y la hija bajaron del carruaje y se dirigieron á la portería, en cuyo umbral se hallaba de pié una mujer de treinta y cinco años.

—¿Sois vos la portera de la casa? le preguntaron.

—Juana Veriet, para serviros; sí, señor.

—El herido que acaban de traer ¿es uno de vuestros arrendatarios?

—Sí, señor.

—Hacedme el favor de decirme cómo se llama.

—Máximo de la Roudière, señor.

—¡De la Roudière! repitió el caballero gordo extremeciéndose. ¿Estais segura de ello?

—¡Ya lo creo! Como que vive aquí desde hace cinco años.

—¡Era él! ¡No me habia equivocado, murmuró para sí la jóven.

—Dudo, repuso el caballero gordo con forzada sonrisa, dudo de que ese pobre jóven pueda recibirnos.

—En efecto; eso es muy probable, señor.